



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Gestión administrativa en el procedimiento administrativo
sancionador según los trabajadores del Ministerio de Energía y
Minas - Lima 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Cabrera Medina, Marilyn Melissa (orcid.org/0009-0003-0366-4558)

ASESORES:

Dra. Ancaya Martinez, Maria Del Carmen (orcid.org/0000-0003-4204-1321)

Dr. Garay Flores, German Vicente (orcid.org/0000-0002-7118-6477)

Dr. Ochoa Tataje, Freddy Antonio (orcid.org/0000-0002-1410-1588)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA-PERÚ

2023

Dedicatoria

Con cariño, a mis padres, Claudia y Douglas que, a pesar de la distancia, me apoyan y me acompañan en mi crecimiento personal y profesional. A mi amor Juan, por su entusiasmo y paciencia, y por ser mi soporte en los momentos complicados. A mis hermanos Gina, Helen, Jhon y Carmen, por motivarme para continuar en todos mis proyectos. Finalmente, a Cristhian por su apoyo en la elaboración de este trabajo de investigación.

Agradecimiento

A los docentes de la universidad por guiarme de manera didáctica en la elaboración de este trabajo de investigación, con su apoyo he concluido este proyecto de forma satisfactoria. Reconocer el trabajo de la Universidad César Vallejo por incentivarnos a realizar este tipo de investigaciones.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ANCAYA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN EMILIA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023", cuyo autor es CABRERA MEDINA MARILYN MELISSA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 19 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ANCAYA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN EMILIA DNI: 10352960 ORCID: 0000-0003-4204-1321	Firmado electrónicamente por: MANCAYAM el 20- 07-2023 01:21:35

Código documento Trilce: TRI - 0602773





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CABRERA MEDINA MARILYN MELISSA estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
CABRERA MEDINA MARILYN MELISSA DNI: 70021592 ORCID: 0009-0003-0366-4558	Firmado electrónicamente por: MCABRERAME1 el 20- 07-2023 23:15:17

Código documento Trilce: INV - 1293690

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor.....	iv
Declaratoria de originalidad del autor.....	v
Índice de contenidos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	18
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	18
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	19
3.3. Escenario de estudio.....	19
3.4. Población y muestra.....	20
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
3.6. Procedimientos de recolección de datos.....	21
3.7. Rigor científico.....	22
3.8. Método de análisis de información.....	22
3.9. Aspectos éticos.....	22
VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	24
IV. CONCLUSIONES.....	30
REFERENCIAS.....	32
ANEXOS	

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo general determinar cómo la gestión administrativa (GA) aporta al procedimiento administrativo sancionador por incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada (DAC) por parte de los titulares de la actividad minera, según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023. La presente investigación se desarrolló con el método cualitativo, es de tipo básico, de nivel descriptivo y de diseño fenomenológico, definiendo categorías y subcategorías del estudio. Como técnica de recolección de datos se utilizó la entrevista, la muestra estuvo conformada por especialistas en temas de gestión y procedimiento administrativos sancionador que laboran en el MINEM. Asimismo, este estudio presenta una adherencia de rigor académico dado que considera los criterios de validación y confiabilidad. Se concluyó, que la gestión administrativa mejora la tramitación del procedimiento administrativo sancionador en el MINEM, porque aporta los niveles celeridad, tecnicismo y calidad al proceso con lo que se cumpliría la finalidad del procedimiento en sí. Asimismo, es necesario fortalecer el equipo humano, brindándoles estabilidad, capacitaciones y actualización sobre el tema, puesto que su labor es permanente y continua.

Palabras Clave: Gestión, procedimiento administrativo sancionador; minería, declaración, administración pública.

Abstract

The general objective of this study was to determine how the administrative management (GA) contributes to the administrative sanctioning procedure for non-compliance in the presentation of the Consolidated Annual Declaration (DAC) by the holders of the mining activity, according to the workers of the Ministry of Energy and Mines - Lima 2023. The present investigation was developed with the qualitative method, it is of a basic type, of a descriptive level and of a phenomenological design, defining categories and subcategories of the study. The interview was used as a data collection technique, the sample was made up of specialists in management issues and sanctioning administrative procedures who work at the MINEM. Likewise, this study presents an adherence of academic rigor since it considers the validation and reliability criteria. It was concluded that administrative management improves the processing of the administrative sanctioning procedure in the MINEM, because it provides with haste levels, technicality, and quality to process with which the purpose of the procedure itself would be fulfilled. Likewise, it is necessary to strengthen the human team, providing them with stability, training and updating on the subject, since their work is permanent and continuous.

Keywords: Management, administrative sanctioning procedure, mining, declaration, public administration.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional se advierte que los distintos países cuentan con normativa que regula la manera cómo proceder ante los casos en los cuales los ciudadanos no cumplan con sus obligaciones establecidas en las constituciones, en tratados internacionales y en las leyes de cada país de acuerdo con su realidad. Por ello, ante dicho incumplimiento se establece un proceso sancionador. En esa línea, Castro (2018) sobre proceso sancionador señala que a través de las sanciones administrativas la administración pública busca mejorar la gestión administrativa y de esa manera se cumplan los fines del Estado.

En España, desde 2014, las compañías eléctricas han sido objeto de sanciones por un total de 54,1 millones de euros por parte de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia por alterar el precio de la electricidad (Noceda, 2019).

Por otro lado, en Colombia, la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad responsable de supervisar la defensa y protección del consumidor, ha determinado imponer sanciones a los proveedores de servicios de telefonía Claro, Movistar, entre otros, debido a que se les acusa de infringir el Régimen de Portabilidad Numérica (Gómez, 2020).

En el Estado peruano, para el caso específico de las labores mineras, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) aplica lo establecido por Ley General de Minería, norma sectorial que señala la obligación de las personas jurídicas y personas naturales que desarrollan actividades mineras, las cuales deben cumplir con presentar la DAC cada año en el estrato en el que se encuentren (régimen general, mineros artesanales y pequeños productores mineros).

El ente rector del sector minero, a través del Informe N° 1399-2022-MINEM-DGM-DGES/DAC del 21 de junio de 2022, señala que la Dirección de Gestión Minera inició aproximadamente, en el intervalo de septiembre a diciembre del 2020, 540 procedimientos administrativos sancionadores por no presentar la DAC por el periodo 2018 (Minas, 2022).

De los datos estadísticos señalados por el MINEM, se puede observar que hay una alta tasa de infractores que no cumplen con la obligación de presentar la mencionada declaración, por lo que, ante el incumplimiento, se inician los procesos

sancionadores a los que no cumplen con lo establecido por la ley. Cabe precisar que, la mencionada declaración, es una de las fuentes más importantes con las cuales el MINEN mide la contribución de las actividades mineras en el PBI y el impacto de la minería en la sociedad.

La presente investigación expone como problema general lo siguiente: ¿Cómo la gestión administrativa (GA) aporta en el procedimiento administrativo sancionador (PAS) por el incumplimiento en la presentación de la DAC por parte de los TAM según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023?

En la línea de lo anterior, como problemas específicos se plantearon las siguientes preguntas: ¿Cómo la gestión administrativa aporta en la fase inicial al PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC con respecto a los TAM – Lima 2023?, ¿Cómo la gestión administrativa aporta en la fase instructiva del PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC con respecto a los TAM – Lima 2023? y, ¿Cómo la gestión administrativa aporta en la fase resolutoria del PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC con respecto a los TAM – Lima 2023?

En cuanto a la justificación teórica, este trabajo permite una mejor comprensión de la gestión administrativa en el PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC por parte de los TAM, lo que coadyuva a la mejora de los procesos y resultados que se gestionen en los procedimientos administrativos sancionadores dentro de las instituciones públicas fiscalizadoras y sancionadoras.

Con respecto a la justificación desde la perspectiva metodológica, este estudio brinda un instrumento elaborado referente a las categorías de estudio y se encuentran debidamente validadas por juicio de expertos y fuentes de investigación confiables.

La justificación práctica de esta investigación es que los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sirvan para mejorar la gestión del PAS que se lleva a cabo en el en las entidades públicas fiscalizadoras y sancionadoras y, en específico, dentro del MINEM con respecto a los TAM.

Este trabajo tiene como objetivo general: Analizar cómo la gestión administrativa (GA) aporta al PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC por parte de los TAM, según los trabajadores del MINEM - Lima 2023. En cuanto a los objetivos específicos, son los siguientes: a) Analizar de qué manera la herramienta de gestión administrativa aporta en la fase inicial del PAS por el

incumplimiento de la DAC a los TAM – Lima 2023, b) Analizar de qué manera la gestión administrativa aporta en la fase instructiva del PAS por incumplimiento en la presentación de la DAC por parte de los TAM – Lima 2023, y c) Analizar de qué manera la gestión administrativa aporta en la fase resolutive del PAS por incumplimiento en la presentación de la DAC por parte de los TAM – Lima 2023.

II. MARCO TEÓRICO

En primer lugar, como antecedentes nacionales, que se relacionan con el tema de investigación tenemos a: Carbajal (2023) planteó un objetivo en su tesis, que consistió en analizar cómo la gestión de calidad (GC) en un establecimiento del sector salud puede mejorar el trámite del PAS. La tesis fue de tipo básico, el diseño fue descriptivo, basado en teorías existentes, y se definieron los conceptos que desarrolló en las variables de estudio. En base a los hallazgos, la conclusión a la que llegó fue que la GC sí mejora el trámite del PAS en la entidad objeto del estudio, lo que se demostró mediante el diagrama de Sankey. Según el mismo, se pudo constatar que la GC incide en los niveles de celeridad, tecnicismo y calidad del PAS, logrando así cumplir con la misión de la entidad del sector salud.

En su investigación, Deza (2021) propuso la implementación de una secretaría técnica para desarrollar el procedimiento administrativo disciplinario en el Municipio Distrital de Olmos. El estudio utilizó un nivel descriptivo y se realizó una muestra de 72 colaboradores. En sus resultados, advierte que la mayoría de los colaboradores evaluaron el procedimiento administrativo disciplinario como regular, seguido de un 15,28% que lo evaluó como bajo. A pesar de que un 11,11% lo evaluó como bueno, se concluyó que esta variable representa un problema en la Municipalidad Distrital de Olmos.

Sánchez (2020) en su estudio tuvo como finalidad determinar la viabilidad de otorgarle al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) la potestad sancionadora contra funcionarios y servidores públicos, los cuales cometan actuaciones irregulares y que vayan en contra de la normativa relacionada con las contrataciones del Estado. La investigación tuvo un enfoque cualitativo con un diseño basado en la teoría fundamentada y, a su vez, utilizó la entrevista como instrumento de recolección. Como conclusión, se estableció que no existen impedimentos legislativos para otorgarle al OSCE la potestad sancionadora contra los trabajadores que infrinjan la legislación de contrataciones del Estado. Sin embargo, se sugiere que esta potestad no debe entrar en conflicto con la naturaleza misma de la institución ni con las facultades asignadas por el ordenamiento jurídico a otras instituciones.

Lira (2020) en su tesis cuyo objetivo fue proponer aportes a la sociedad relacionados con PAS vinculado al transporte terrestre en la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre del Gobierno Regional de Lambayeque. El método utilizado en el estudio fue de tipo básico a un nivel descriptivo, asimismo, se desarrolló en base a teorías existentes y se definieron los conceptos que desarrollan las variables de estudio. En cuanto a los hallazgos, se pudo concluir que a través de la implementación de una directiva que regule el PAS se logra la mejora de la GA en la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones.

En su investigación, Rugel (2020) buscó establecer cuáles son las diferencias relevantes en los niveles de estructura sobre la fase instructiva y resolutive en la gestión entre dos municipalidades del Callao. La investigación presenta un enfoque cuantitativo basado en el tipo básico. Se elaboró de acuerdo con estudios anteriores y desarrolló la variable propuesta. Con respecto a los resultados, se determinó que existen diferencias significativas entre ambas municipalidades y que los alcaldes deben hacer una idónea diferenciación de estructura de la fase instructora y sancionadora correspondientemente a fin de garantizar el debido procedimiento.

La finalidad de la tesis de Huamán (2019) fue investigar los efectos de las sanciones administrativas en las entidades públicas del Poder Ejecutivo. El estudio desarrolló una metodología de tipo descriptiva, correlacional y explicativa para explicar las causas de este fenómeno. Según la investigación, más del 50% de los encuestados están al tanto de que en las entidades públicas se utiliza el Procedimiento Sancionador de la Ley N° 27444, TUO de la LPAG, con carácter supletorio, ya que la Potestad Sancionadora disciplinaria sobre los trabajadores de las instituciones públicas está regulada por normas especiales de cada sector y materia.

Por otro lado, entre los antecedentes internacionales, se ha desarrollado los siguientes: El objetivo del estudio de García (2022) fue explorar los diferentes componentes y formas de aplicación de medidas cautelares naturales en los PAS en Ecuador, se analizó la normativa administrativa y se logró identificar características concretas de una medida cautelar, provisoria, instrumental y urgente. De esta forma, se analizaron las medidas aplicables en la tramitación de las sedes administrativas y concluyó que la implementación de medidas cautelares

adecuadas favorece la administración y define que son las particulares mecánicas de precaución que son reconocidas por la norma en favor de la administración.

León et al. (2022) se propusieron en su trabajo de investigación demostrar que el efectuar un adecuado diagnóstico previo a un procedimiento supone una mejora en la GA de la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad de Sonora. Con respecto a la metodología, la tesis tuvo un enfoque descriptivo y exploratorio. En cuanto a los resultados, se determinó que, en la etapa de planeación, es importante tener un plan general de actividades que consiga lograr fines previamente fijados; en la etapa de organización, se debe buscar que los trámites sean eficaces y evitar los retrasos; en la etapa de dirección, hacer que la toma de decisiones sea más fluida entre los coordinadores y los directores y, con respecto a la etapa de control, se debe tener un área de control administrativo que vele por el adecuado funcionamiento y la eficiencia de la gestión.

En su tesis, Giraldo (2020) planteó el objetivo de diseñar una estrategia para mejorar la eficacia y cumplimiento de la misión institucional de una entidad del sector público en Colombia mediante la facilitación de la gestión del conocimiento a través de una cultura organizacional apropiada. El mencionado estudio utilizó un análisis documental de tipo descriptivo. Según los hallazgos, las organizaciones y entidades del sector público que poseen una cultura organizacional que favorece la gestión del conocimiento logran con mayor eficacia cumplir con sus objetivos, son más competitivas. En la entidad objeto de la investigación, se advirtió que no hay una relación entre la cultura institucional u organizacional y la gestión del conocimiento, aunque se encontraron criterios favorables para mejorar estos aspectos.

González (2019) en su investigación analiza la flexibilización de la GA en el gobierno colombiano en tiempos de globalización, identificando las herramientas jurídicas y administrativas que Colombia debe añadir para hacer la estructura administrativa más flexible y efectiva, y como consecuencia de ello se podrá evidenciar una administración más eficiente y garantista. Con respecto a la metodología, se realizó una investigación de tipo básica y descriptiva sobre la gestión administrativa. En base a los hallazgos, se concluyó que la puesta en funcionamiento de tecnologías de información y comunicación ha permitido mejorar la eficiencia de los servicios públicos y observar los principios constitucionales y legales de una administración estatal democrática, solidaria y participativa.

Además, se destaca que la herramienta “gobierno en línea” que ha implementado el estado colombiano ha generado grandes beneficios en los tres niveles del poder público y a todos los niveles territoriales.

Martínez (2019) en su tesis planteó el objetivo de analizar la prueba obtenida a través de instrumentos de captación de evidencia (foto y video) en el marco del control y gestión del tráfico; el traslado de información transfronterizo en los PAS en tráfico y seguridad vial, además de la valoración de la prueba “foto - rojo” dentro de un PAS. En cuanto a la metodología de investigación, esta pertenece a un enfoque normativo y descriptivo. Con respecto a los resultados, se determinó que la información obtenida de instrumentos de captación de evidencia goza de una presunción *iuris tantum* de veracidad; que no todos los medios de captación de fotografías son iguales; y que, los resultados del instrumento foto - rojo, evidencia de la presunta infracción, debe aportarse de manera fidedigna y respetando las garantías de un debido procedimiento.

Burneo y Silva (2018) llevaron a cabo una investigación sobre la implementación del PAS en el sistema de calidad de Ecuador con la finalidad de estudiar los fundamentos generales, y a su vez, garantizar los actos administrativos asignados por los entes competentes. El estudio se realizó utilizando una investigación documental descriptiva y se llegó a la conclusión de que, de acuerdo con la normativa del país ecuatoriano, las personas cuentan con derechos garantizados que les permiten acceder a bienes y servicios de calidad. Además, si estos derechos son violados o infringidos, se pone en práctica la potestad sancionadora considerando las reglas establecidas por las normas vigentes para estos casos.

Respecto de las teorías relacionadas a la gestión administrativa, tenemos a la teoría de la denominada gestión burocrática elaborada por el sociólogo Max Weber, que se enfoca en establecer una estructura jerárquica en las organizaciones con reglas de gobierno claras. Esta teoría ha sido criticada por su rigidez y poca flexibilidad en el momento de tomar decisiones, así como por su tendencia a priorizar los procedimientos y la formalidad en lugar de los resultados (Vemparala, 2023).

Por su parte, la teoría de la administración de sistemas sostiene que el éxito de una organización tiene relación con la interdependencia y correlación que se da entre los diferentes subsistemas de una empresa. Enfatiza que los empleados son

uno de los componentes clave de la organización, junto con los departamentos, grupos de trabajo y unidades de negocio. En resumen, la teoría destaca la relevancia de la colaboración y comunicación eficiente entre los diferentes elementos de una empresa para lograr un desempeño exitoso (Corvo, 2023).

Por otro lado, sobre el PAS se cabe señalar que la potestad sancionadora del Estado es desarrollada tanto por el derecho penal y el derecho administrativo sancionador que enmarca un ordenamiento jurídico que implica poner en práctica las facultades coercitivas del Estado que se aplican ante el incumplimiento de estas; a esta facultad se le denomina *ius puniendi* (MINJUS, 2023).

La teoría del derecho penal administrativo de Goldschmidt plantea una mayor intervención del estado, debido a que no solo protege los derechos individuales de los ciudadanos, sino que su función abarca derechos colectivos, es decir el Estado pasa a cuidar y asegurar el bienestar de toda la sociedad y la protección del bien público (Chira, 2018).

En cuanto al marco epistemológico, en palabras de Mendoza (2008) la epistemología es denominada una rama de la filosofía que estudia el conocimiento y su desarrollo. En otras palabras, esta ciencia busca comprender cómo se obtiene el conocimiento, cómo se valida, cómo se demuestra y cómo se aplica en la práctica. Esta rama se ocupa del desarrollo y las ciencias intelectuales. Estas últimas se dividen en dos grupos que son las gnoseológicas o explicativas como son la rama de la biología, química y física.

Por otro lado, están las praxeológicas o disciplinas de acción que se caracterizan por que su fin es intervenir en la realidad para lograr ciertos fines, entre ellas tenemos a la ingeniería, pedagogía, la medicina y la administración, y para fines de este estudio se analiza la administración pública. Desde la perspectiva epistemológica, en este estudio se va a analizar cómo se aplica en la práctica la gestión administrativa en el desarrollo del PAS a los TAM por el incumplimiento de la DAC en una entidad pública del sector minero.

En cuanto a la categoría gestión administrativa, Balan (2017) señala que la GA está diseñada para mejorar la actividad de la empresa, reducir la complejidad, organizando todo por formas administrativas de gestión y, en el plano jurídico, Rong (2023) agrega que la gestión, es esencialmente "servicio", que naturalmente se convierte en la función central del gobierno y los departamentos administrativos de empresas e instituciones.

Siguiendo con la categoría antes mencionada, se plantea como definición que la GA es poner en práctica cada etapa del proceso administrativo, incluyendo la ejecución de acciones y disposiciones que permiten cumplir los fines de la entidad, además que, se destaca que la GA involucra la implementación de cambios en la organización, por ejemplo, la innovación de nuevas tecnologías, con el objetivo de mejorar la eficiencia y cumplir con las metas trazadas. En resumen, la GA se refiere a la ejecución efectiva de las decisiones y acciones que permiten que se pueda lograr los objetivos de la organización implementando cambios e innovaciones para mejorar la eficiencia, según (Del Pilar et al., 2017).

En esa línea, Asca, et al. (2020) definen la GA como una forma de gestionar y dirigir una actividad profesional para conseguir los recursos necesarios para cumplir con los fines propuestos. Complementariamente, Anzola (2002), señala que la GA comprende el conjunto de acciones que se desarrollan con el fin de organizar el esfuerzo del grupo de trabajo y así alcanzar las metas en común. Para lograr esto, se deben realizar una serie de tareas esenciales como, en primer lugar, la planeación, segundo la organización y dirección y finalmente el control.

Con respecto, a la planeación, Chiavenato (2017) refiere que esta es una tarea administrativa que se debe realizar de antemano para identificar los metas a alcanzar; la organización, involucra la forma en cómo se gestiona una empresa a fin de que funcione de forma sencilla y fluida.

Sobre el control, Münch (2014) señala que es la etapa donde se especifican las reglas para evaluar los resultados y corregir lo ejecutado. Sin perjuicio de lo antes señalado, Heredia y Fonseca (2020) proponen una etapa adicional basada en un modelo de gestión colaborativa que permita la integración en las funciones.

En resumen, la gestión administrativa implica coordinar y direccionar a un grupo de personas y cosas con miras a alcanzar los objetivos de la entidad a través de la realización de actividades claves como la planeación, organización, dirección y control.

Siguiendo con el párrafo anterior, William et al. (2022) tomando las palabras de Fayol señalaron que la gestión administrativa es una guía donde se establecen los modos y las circunstancias como se deben realizar los trabajos, asignando las tareas a los trabajadores de acuerdo sus perfiles profesionales para que pueda realizar su labor de manera personal o grupal, todo ello con la finalidad de alcanzar los fines de la organización.

A su vez, se caracteriza por ser científica, técnica, sistemática, innovadora y democrática (Yang y Gong, 2019). Cabe agregar que, Yang (2019) propone una característica adicional, la humanística, al respecto, refiere que, para formar una buena atmósfera interpersonal, las unidades administrativas primero deben establecer el concepto de humanismo, poner a las personas en primer lugar y proceder a partir de las necesidades humanas.

En cuanto a la categoría, procedimiento administrativo sancionador a los TAM por no presentar la DAC, conviene precisar que, históricamente, en palabras de Kidron (2018), el Estado asumió el deber de evitar desviaciones del estado de derecho público al estado de naturaleza, por lo cual, “el uso más antiguo del poder público fue el policial en merito a asegurar el orden público y restaurarlo cuando sea vulnerado”

En esa línea, en un principio, la posibilidad de sancionar a los ciudadanos en el marco de un conjunto de normas jurídicas fue de competencia de los jueces; sin embargo, la evolución del Estado en la economía en la última década, la función de promover la iniciativa privada en el mercado, de resguardar los derechos de los consumidores y el aumento de las obligaciones de la administración pública, todo esto, motivó el desarrollo de instrumentos que garanticen su observancia en forma de sanciones administrativas (Kozione, 2016).

Por tal motivo, para lograr dicho fin, fue necesaria la presencia del acto administrativo sancionador para controlar un acto que viole o ponga en peligro el orden público (Bardakci, 2017), y a su vez, para ello, fue imprescindible contar con una AP que tenga un marco legal apropiado y las herramientas necesarias para supervisar el cumplimiento de la normatividad, incluyendo, consecuentemente, la posibilidad de sancionar las infracciones cometidas por los ciudadanos.

En esa línea, el PAS se fundamenta en la potestad sancionadora (PS) que posee la AP en virtud del *ius imperium* y, en específico, la sanción por parte de la administración se basa en la cara represiva de la función policial (Devolvé, 1983). A su vez, Gómez (2019) define la PS como el poder jurídico con la que cuenta la administración pública para dar un castigo a los ciudadanos al momento en que estos dañan una serie de bienes jurídicos, que son reconocidos por la constitución y el marco legal vigente, es por ello que la AP en el ejercicio de su potestad sancionadora, mediante determinadas acciones como la represión de

determinadas conductas, busca incentivar el cumplimiento y el respeto del marco jurídico vigente tratando de reducir la realización de infracciones.

De lo referido en el párrafo anterior, podemos señalar que el PAS tiene como finalidad desincentivar la comisión de conductas calificadas como infracciones administrativas por nuestro ordenamiento jurídico en mérito a la existencia de una afectación a un bien jurídico protegido, por tal sentido, es importante aclarar que la administración pública en esta clase de procedimientos no es un ente recaudador, sino que, su existencia está en función a fines sociales, por lo que, es importante resaltar que este debe ser el enfoque presente en todo servidor público que se encargue de este tipo de procedimiento.

Con respecto al bien jurídico protegido en un PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC, el Consejo de Minería en reiterados pronunciamientos ha señalado que está declaración: “Sirve para fines de estadística pública sobre el desempeño de la minería en el país y el impacto real que está puede tener en la economía y la sociedad”, además que, permite que la autoridad administrativa y el titular de la actividad minera puedan llevar un registro de la producción o inversión de dicho titular para fines del cumplimiento de otras obligaciones mineras. (MINEN 2016).

Sobre la potestad sancionadora, Guzmán (2018) señala que: “Para el ejercicio de la PS es imprescindible cumplir con el procedimiento reglamentariamente establecido. Esto implica que no se puede aplicar una sanción, a pesar de que la misma haya sido plenamente identificada como una infracción en norma (tipicidad), si es que esta no ha seguido el debido procedimiento como lo establece la norma. En ese sentido, el PAS comprende un conjunto de elementos que son eminentemente garantistas respecto al administrado, lo que encuentra su justificación en el hecho de que la sanción administrativa involucra una afectación a los derechos y patrimonio de los ciudadanos sujetos a un posible PAS”.

Lo dicho, a su vez, tiene relación con lo señalado por Dabek (2018) con respecto a que, una de las normas procesales más importantes en materia administrativa sancionadora es garantizar a la parte el derecho a un juicio justo; siendo que, esto se logra a través de un procedimiento previamente establecido y garantista.

En cuanto al reconocimiento de la PS por parte de la administración pública en nuestro ordenamiento jurídico, citamos a Tirado (2021), que señala que nuestra

vigente carta magna no contiene una disposición constitucional que reconozca expresamente la potestad sancionadora por parte de la autoridad administrativa; no obstante, esta ha sido reconocida vía jurisprudencial por el Tribunal Constitucional (TC) en el Expediente N° 1654-2004-AA/TC, a su vez que, ello se desprende de una interpretación sistemática de la Constitución y los fines de un Estado Constitucional de Derecho.

Habiendo precisado lo importante para entender el procedimiento administrativo sancionador, existen diversas definiciones sobre la misma. Entre las que existen, tenemos que en la *Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador* se conceptualiza al PAS como el aglomerado de acciones realizadas con el objetivo de identificar la existencia de responsabilidad administrativa, lo que significa la comisión de una infracción y, consecuentemente, la imposición de una sanción. Por otro lado, también cumple una función que busca desincentivar la comisión de infracciones a través de la sanción (MINJUS, 2017). Este procedimiento es una garantía esencial que permite a los ciudadanos a quienes se les imputa una infracción, hacer valer sus derechos constitucionalmente reconocidos frente a la AP.

En la línea de lo anterior, Morón (2019) señala que el PAS es el conjunto encadenado de acciones que se deben cumplir con el fin de aplicar una sanción administrativa. Este procedimiento tiene, esencialmente, dos objetivos que cumplir, en primer lugar, supone un medio de corrección de la actividad administrativa porque permite a la autoridad sancionadora comprobar de manera fehaciente si un administrado a cometido alguna infracción; y en segundo lugar, constituye un medio que protege al supuesto infractor, toda vez que, le permite a éste ejercer sus derechos fundamentales como el derecho al debido procedimiento, demostrando y probando lo que le resulte favorable y controlando, a la par, la actuación de la Administración Pública.

En cuanto al PAS por el incumplimiento de la presentación oportuna de la DAC, tenemos que, de acuerdo con el artículo 50 del TUO de la Ley General de Minería, los TAM cuentan con la obligación de presentar anualmente la DAC, estableciendo el mismo artículo que, el quebrantamiento de esta obligación legal los hará merecedores de una sanción que se aplica en la modalidad de multa administrativa (MINEM, 2023).

Al respecto, siendo que, la multa constituye una sanción administrativa, en la medida que es la consecuencia de una infracción administrativa; para determinar la responsabilidad por el incumplimiento de la DAC será necesario la existencia de un procedimiento administrativo que comprenda todas las garantías establecidas en el Capítulo III del Título II del TUO de la LPAG y demás disposiciones aplicables. Sobre el particular, la Directiva N° 001-2019-MEM/VMM, que norma el PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC por parte de los TAM, aprobada con Resolución Vice Ministerial N° 002-2019-MEM/VMM, define al PAS como: “aquel conjunto de acciones que tienen como finalidad determinar la responsabilidad administrativa, en otras palabras, identificar la comisión de una infracción y, consecuentemente, la aplicación de una sanción; lo que constituye además, una garantía constitucional esencial y el medio por el cual los administrados, quienes son sujetos de la imputación de la comisión de una infracción, hacen valer sus derechos fundamentales frente a la AP”.

Dicho de otra manera, el PAS DAC se puede definir como aquel procedimiento administrativo sancionador a través del cual la autoridad administrativa (entiéndase, la Dirección General de Minería) en mérito del ius puniendi y la Potestad Sancionadora, determina la existencia de responsabilidad administrativa a un titular de la actividad minera por no presentar la DAC en el plazo establecido por la disposición normativa y, de existir dicha responsabilidad, impone las sanciones administrativas correspondientes, en este caso, la multa.

Es importante hacer una diferencia entre un titular de la actividad y un titular minero. Al respecto, este último, de acuerdo con la Ley General de minería puede ser cualquier ciudadano o empresa (persona jurídica) a la que mediante una resolución administrativa se le otorgó el título de concesión minera; también puede adquirir este título por cualquiera de las formas establecidas en la Ley General de Minería. Este titular tiene el derecho de explorar y explotar los recursos minerales que se encuentren en un área determinada por coordenadas UTM, así como la propiedad sobre los recursos minerales que se extraiga de los mismos.

Por otro lado, un titular de la actividad minera, de acuerdo con reiterados pronunciamientos del Consejo de Minería, máximo órgano administrativo en el sector minero, es aquel titular minero que cuente con una o más concesiones mineras, concesión de beneficio, labor general o de transporte, y que se identifiquen por lo menos una de las siguientes situaciones: a) que cuenten con instrumentos

de gestión ambiental aprobados, estén estos se encuentren vigentes o no, b) que hayan comenzado sus labores mineras o que la entidad minera competente haya autorizado el inicio de estas; c) que la autoridad minera fiscalizadora que cuenta con competencias compruebe que ha realizado o están realizando actividades mineras o cierre de minas, sin los permisos o autorizaciones correspondientes; d) que vienen presentando sus estadísticas mensuales de producción minera; e) que se encuentren en etapa de exploración, desarrollo, construcción, operación o cierre de minas; f) Que se encuentren en etapas de exploración, desarrollo, construcción, operación o cierre de minas; g) que en la actualidad tengan sus actividades paralizadas, es decir, en algún momento estos titulares mineros anteriormente han realizado y/o concluido actividades mineras; h) que han realizado actividades mineras y cierre de minas, en concesiones que hayan sido transferidas o hayan sido declaradas caducas y que mantengan vigentes otras concesiones independientemente de que estas últimas se encuentren sin actividad minera alguna; i) Que se encuentren inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) y j) Que han realizado actividad minera tales como exploración, desarrollo construcción, operación (explotación, beneficio, labor general y transporte) y cierre de minas, en concesiones que posteriormente hayan sido otorgadas en cesión a terceros; siempre y cuando mantengan otras concesiones vigentes independientemente de si estas se encuentren sin actividad minera, debiendo presentar la DAC, solo por estas concesiones.

A la fecha la Resolución Directoral N° 073-2021-MINEM/DGM, es que aprueba el plazo de presentación de la DAC correspondiente al año 2020, y en su Anexo II establece los 9 supuestos señalados en el párrafo precedente.

Por otro lado, Morón (2019) señala que, con el fin de establecer, de manera previa, la existencia de hechos que justifiquen formalizar el PAS, la entidad competente para averiguar la presunta infracción cuenta con facultades que le permiten iniciar una actuación previa antes de dar inicio formal al PAS. Al respecto, los actos de instrucción deberán estar enfocados a conseguir la evidencia indispensable con la finalidad de identificar con mayor precisión las circunstancias susceptibles de motivar dentro del PAS, la individualización de los presuntos

infractores, las circunstancias relevantes del caso, y la evidencia que será imprescindible actuar dentro del PAS.

En esa línea, el numeral 1) del artículo 155 del TUO de la LPAG dispone que con anterioridad a la iniciación formal del PAS se podrán efectuar actuaciones previas de investigación, averiguación e inspección con el objetivo de determinar con carácter preliminar la concurrencia de indicios que justifiquen su inicio. Sobre el particular, los PAS por el incumplimiento de la DAC no son la excepción. Antes de la emisión del auto de imputación de cargos, el órgano instructor investiga si el presunto infractor se encontraba obligado a presentar la DAC; en específico, que califique como TAM, y de ser así, verifica si presentó o no dicha declaración. Con respecto a lo señalado, debe considerarse que las investigaciones previas al inicio del PAS no deben asimilarse a la actividad de fiscalización que posee la autoridad administrativa.

Danós (2018) señala que la posibilidad realizar investigaciones preliminares consiste en una potestad que puede realizarse cuando la autoridad administrativa considera indispensable obtener mayores elementos de juicio a fin de decidir si emitir el auto de imputación de cargos; no obstante, dicha potestad no debe duplicar, ni reemplazar las investigaciones que se hagan en mérito del procedimiento de fiscalización regulado en el TUO de la LPAG.

En consecuencia, a fin de lograr este objetivo, la autoridad administrativa utiliza una variedad de mecanismos de información que están disponibles en el Intranet del MINEM. Sobre el particular, conviene reflexionar que, teniendo esta etapa preliminar como objetivo identificar al TAM del año sujeto a evaluación, corresponde que la autoridad minera realice una serie de actos de campo, a través del cual podría tener un mayor grado de exactitud de la existencia de actividad minera por parte del presunto infractor.

Sin embargo, en la realidad, esta labor sería imposible, debido a la cantidad de titulares que van a ser sujetos de sanción, tal como se observa del Informe N° 1399-2022-MINEM-DGM-DGES/DAC del 21 de junio de 2022, la Dirección de Gestión Minera de la Dirección General de Minería inició aproximadamente entre los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2020, 540 procedimientos administrativos sancionadores por no presentar la DAC por el periodo dos mil dieciocho. Por lo que, la realización de una verificación de campo

resultaría en una asignación ineficiente de tiempo y recursos públicos (MINEM, 2022).

Siendo esto así, el órgano instructor evalúa iniciar el PAS en base a la data que se encuentra en el sistema del MINEM, por lo que, es relevante que dicha información esté acorde con la realidad; no obstante, lo que suele suceder es lo opuesto, existiendo una disuasión entre lo que se encuentra en el Intranet y lo que efectivamente sucede.

El numeral 1, del inciso 254.1, del artículo 254 del TUO de la LPAG señala que PAS tiene dos fases, una fase instructora, que inicia con el auto de imputación de cargos y concluye con el Informe Final de Imputación de Cargos, y una fase resolutoria, donde el órgano sancionador se pronuncia con respecto a si sanciona o archiva el respectivo PAS (MINJUS, 2021).

Con respecto al ámbito minero, en específico en el PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC, de acuerdo con el inciso o) del artículo 100 del ROF del MINEM, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y modificatoria, el órgano instructor es la Dirección de Gestión Minera y, a su vez, el órgano sancionador es la Dirección General de Minería en mérito del inciso i) del artículo 101 del TUO de la LGM.

En cuanto a la etapa instructora, en esta la autoridad administrativa realiza todas las actuaciones necesarias a fin de, en mérito al principio de verdad material, recabar la información necesaria que permita desvirtuar el principio de licitud, garantía que tiene todo administrativo dentro de un procedimiento administrativo sancionador. Sobre el particular, Baca (2019) señala que: En atención al principio de licitud, la autoridad administrativa debe presumir que los administrados han actuado en cumplimiento de sus obligaciones, por lo que, a fin de desvirtuar esta presunción, en la fase instructora se deben recabar los elementos probatorios necesarios con el objetivo de generar la evidencia suficiente que permita generar convicción sobre los hechos, la autoría y destruya el principio de presunción de licitud.

Es importante señalar lo anterior, toda vez que, el TC en el Exp. N° 00156-2012-PHC/TC resolvió que se quebrantó el derecho a la presunción de inocencia de un administrado, "al haberse dispuesto que sea el propio investigado administrativamente quien demuestre su inocencia, en tal sentido, se había quebrantado el principio constitucional de presunción de inocencia que también

tutela el PAS, sustituyéndolo por una regla de culpabilidad que resulta contraria a la Constitución”.

Con respecto a la fase resolutive, una vez que el órgano instructor elabora el informe final de instrucción con sus recomendaciones, el cual es notificado al presunto infractor a fin de que presente sus descargos pertinentes al órgano sancionador; transcurrido dicho plazo, con o sin los descargos, este procede a emitir su decisión de acuerdo con lo valorado en el procedimiento.

Con respecto a lo último, la labor del órgano sancionador no es meramente una formalidad o un mero acto procedimental más, sino que, constituye el momento en el que se decide si archiva o declarar la responsabilidad administrativa del presunto infractor y consecuentemente la aplicación de las sanciones correspondientes, afectando de este modo la esfera patrimonial del responsable, por tal motivo, en esta fase se requiere de una valoración más exhaustiva, facultando la norma la posibilidad que el órgano sancionador pueda disponer actuaciones complementarias.

Sobre esta etapa, Morón (2019) refiere que la decisión del órgano sancionador consiste en la acusación definitiva y la implementación de la sanción establecida por la normativa en concreto, siendo que, en esta etapa el requisito de motivación adquiere un mayor protagonismo, “por cuanto esta debe ser suficiente para sustentar todo el contenido de la resolución de sanción, incluyendo la prueba actuada, la convicción que ellas forman, la forma en que se ha elegido la sanción a aplicar, entre otros aspectos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

3.1.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo básica descriptiva puesto que busca describir una realidad, en este caso, la GA dentro del PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC y, a partir de esto, adoptar decisiones de mejora dentro de la entidad. Sobre el particular, Baena (2017) sostiene que una investigación de tipo básica o pura busca obtener nuevos conocimientos con el objetivo de aumentar el entendimiento de una realidad en particular. En esa misma línea, Mugagga, A y Musoke, G (2018) agregan que la investigación descriptiva consiste en la recopilación de información y los datos que permite comprobar una hipótesis o responder a interrogantes con respecto a la situación de los sujetos de investigación.

3.1.2. Diseño o método de investigación

El diseño de la presente investigación es de enfoque fenomenológico, toda vez que lo importante en este estudio es la subjetividad de los individuos, es decir se pretende conocer los significados y las interpretaciones que hacen los individuos de sus propias experiencias.

Richard et al. (2019) señala que, el enfoque fenomenológico en los estudios cualitativos estudia a los sujetos, y la particularidad del objetivo de la investigación, que se define por el problema específico que se pretende investigar. Desde este punto de vista, la investigación cualitativa adquiere un carácter fenomenológico que expresa aquella relación dialéctica que surge entre las personas que forman parte de la unidad de estudio.

Por su parte, Pringle et al. (2019) señala que este tipo de enfoque tiene su origen en la psicología y reconoce el papel central del analista en el entendimiento de las experiencias de los participantes. Asimismo, involucra un proceso de interpretación de dos etapas a través del cual el investigador procura interpretar cómo los participantes dan sentido a su experiencia.

En esa línea, Fisher (2019) sobre el estudio fenomenológico, señala que por medio de este método se pueden integrar preocupaciones cualitativas y cuantitativas en formas que orientan la investigación hacia criterios uniformes de significado sustantivo y rigor matemático.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

La categorización a través de categorías y subcategorías de un trabajo de investigación resulta relevante, toda vez que, permite un mejor manejo de los datos existentes y el obtener conclusiones valiosas en un trabajo investigativo.

Cristina (2016) tomando las palabras de Hugo Cerda señala que las categorías constituyen proposiciones generales que reflejan las propiedades, facetas y relaciones más generales y esenciales de los fenómenos y la cognición. A través de las categorías se puede ordenar los conceptos, agruparlos y relacionarlos.

La primera categoría es gestión administrativa, la cual se compone de las subcategorías, planificación y organización.

En la línea de lo anterior, la segunda categoría es procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación oportuna de la DAC, la cual comprende las subcategorías, fase investigativa, fase instructora, fase sancionadora.

Finalmente, la matriz de categorización se visualiza en el Anexo I.

3.3. Escenario de estudio

El escenario identificado de estudio es el MINEM, entidad encargada del sector energético y minero del país, ubicado en el distrito de San Borja.

Sobre el particular, está investigación se realizó, en específico, en la Dirección de Gestión Minera, dirección perteneciente a la Dirección General de Minería. En cuanto a la gestión dentro de la entidad, es preciso señalar que, pese a los constantes cambios internos dentro de cada entidad producto del contexto político que atravesó el país estos últimos años, la DGES presenta una continuidad con respecto a sus trabajadores y los órganos de dirección; en esa línea, el trabajo y la evaluación de expedientes presenta una continuidad. A su vez, conviene

precisar que, el personal encargado de la evaluación del PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC, no son todos los servidores de dicha dirección; por una cuestión de carga laboral y especialidad, esta labor es encargada a un grupo especialista en derecho administrativo sancionador compuesta por 08 evaluadores. En cuanto al requerimiento de personal, si bien, la carga laboral es alta, debido a una cuestión de asignación de presupuesto, todo el PAS DAC es asignado al número de evaluadores descrito.

3.4. Población y muestra

La investigación ha considerado como unidad de análisis, la gestión administrativa en el PAS por el incumplimiento de la presentación oportuna de la DAC por los TAM según los trabajadores del MINEM. Para ello, se ha determinado una población y muestra, indicador que sustenta el conocimiento teórico y normativo respecto a la gestión administrativa y el PAS.

a) Población

Hernández (2018) define la población como la sumatoria de todos los casos que se relacionan con una serie de especificaciones. En esa línea, una vez que se ha delimitado cuál será la unidad de muestreo y/o análisis, se procede a identificar la población que va a ser estudiada y sobre la cual se pretende generalizar los resultados. Asimismo, la población son todas las unidades sobre las cuales se pueden aplicar los resultados. (Shukla, 2020)

En la investigación se adoptó como población de estudio a 8 servidores, los cuales son especialistas en derecho administrativo y se encargan del desarrollo del PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC en la DGES. Sobre el particular, la entidad sujeta a estudio se compone de más trabajadores, entre locadores y CAS; sin embargo, se consideró la población descrita bajo un criterio de especialidad e inmediatez con el tema de investigación, esto, en la medida que serán mejores contribuyentes en la aportación de información para la recolección de datos. De los 08 participantes, se va a considerar como muestra a 05 participantes especialistas en derecho administrativo sancionador.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La presente investigación implementó como técnica de recolección de información, la entrevista. Sobre el particular, Hernández (2018) trae a colación que la entrevista se compone de quien efectúa la entrevista y los entrevistados, siendo que, ambos se reúnen con el fin de intercambiar información.

El trabajo se inició con la creación de la matriz de consistencia donde se determinó cuáles van a ser las categorías y subcategorías que se van a desarrollar en este estudio, para ello se consultó a distintas fuentes bibliográficas y posteriormente, se hizo uso la entrevista a fin de recolectar la información necesario para la resolución del problema propuesto en el presente trabajo.

Por otro lado, en cuanto a los participantes se consideró 08 servidores públicos que laboran en el MINEM de los cuales solo 5 cumplen con las características de ser especialistas en PAS por el incumplimiento de la DAC. Asimismo, se consideró la experiencia en servidores realizando esta labor.

3.6. Procedimientos de recolección de datos

El procedimiento de recolección de datos materia de la presente tesis, serán técnicas del método de investigación cualitativa. Al respecto, Useche, M y Artigas W (2019) expresa que la recolección de datos consiste en recoger y organizar la información relacionada con los hechos a investigar c las categorías de estudio. Sobre el particular, se aplicará el uso de intervenciones y la categorización para un mejor manejo de la información. (Artigas, 2019)

Con respecto a las acciones para la recolección de datos se debe señalar que fue necesario, en primer lugar, obtener el permiso por parte de la entidad donde se hará la recolección y, asimismo, la aceptación informada de los 08 evaluadores a quienes se realizará la entrevista.

Sobre la realización del instrumento para la recolección de datos, se efectuó, en primer lugar, la matriz de categorización, toda vez que, a partir de este, se formularon las preguntas pertinentes para la entrevista con los especialistas, además que, fue necesario hacer correcciones y validar el instrumento. Finalmente, se tuvo que coordinar un horario adecuado para el intercambio de información.

3.7. Rigor científico

De acuerdo con diversos estudios, en la investigación cualitativa, el rigor científico se mide a través de los criterios de subjetividad, credibilidad, confirmabilidad y transferibilidad. En cuanto a la presente investigación cabe señalar que estos criterios fueron considerados a lo largo de la elaboración de la metodología y la recolección de datos.

3.8. Método de análisis de información

Toda recolección de datos requiere que posteriormente se proceda a ordenar la información obtenida a fin de hacer un adecuado análisis, máxime en una investigación de carácter cualitativa donde la información obtenida, en este caso, de la entrevista, son datos no estructurados. En ese sentido, es necesario contar con un método. El presente trabajo no es la excepción. Para la evaluación de la información obtenida por los trabajadores de la entidad sujeto a estudio, en primer lugar, se generaron unidades temáticas mediante la categorización usando técnicas de repetición o conceptos señalados de manera constante por la población sujeta a investigación. Consecuentemente, se clasificó y procesó dicha información.

Rodríguez (2005) tomando las palabras de Spradley respecto al concepto de análisis de datos en investigaciones cualitativas señala que es el proceso a través del cual se organiza y maneja la información recopilada por el investigador, seguidamente establece relaciones, interpreta, extrae significados y finalmente conclusiones. Asimismo, indica que este tipo de análisis tiene una forma cíclica y circular, que lo diferencia del análisis de datos cuantitativo que tiene una posición lineal.

3.9. Aspectos éticos

Este trabajo se encuentra conforme a la normativa de la universidad y respetando los derechos de autor, los cuales se encuentran debidamente citados de acuerdo con los estándares de las normas APA. En esa línea, en el Anexo 3, 4

y 5 se describen los demás aspectos éticos considerados en la redacción de la investigación.

VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la presente investigación se obtuvieron los siguientes resultados que se relacionan con los objetivos de la investigación, el primero según las categorías “gestión administrativa” y “procedimiento administrativo sancionador” así como las subcategorías “fase investigativa”, “instructiva” y “resolutiva” del PAS.

Figura 1

Nube de palabras más frecuentes de categorías “GA” y “PAS”



Nota: Reporte de resultados procesamiento de entrevistas ATLAS Ti versión 2023.

Luego del análisis lexicométrico (nube de palabras) que se obtuvo de la figura 1, se identificó 100 tipos de palabras distintas de un universo de 1367 palabras, eligiendo los vocablos que fueron utilizados con mayor frecuencia, de las cuales las más relevantes fueron: Procedimiento, administrativo, sancionador, gestión, organización, dirección, planificación, administración, entre otras.

Como resultado del análisis exploratorio se infiere que la gestión administrativa a través de la planificación, organización y control incide y aporta de manera relevante en la tramitación de los PAS por el incumplimiento de la DAC en el MINEM, debido a que está presente en la etapa investigativa, instructora y resolutoria, permitiendo de esa manera que se lleve a cabo un adecuado procedimiento con el apoyo de herramientas administrativas de gestión.

Por otro lado, para el objetivo general: *Analizar de qué manera la GA aporta al PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC de los TAM según los trabajadores del MINEM - Lima 2023*, de acuerdo con el análisis de preguntas y respuestas; los especialistas entrevistados concordaron en que la primera acción que tomarían si tuvieran la jerarquía necesaria, para mejorar la tramitación de los PAS en el MINEM, sería fortalecer el equipo humano que realiza dicha función, brindándoles estabilidad laboral e incorporándolos de manera permanente en la Dirección de Gestión Minera de esa manera se garantiza que los PAS se inicien e concluyan dentro del plazo establecido por la ley; asimismo, brindarles la capacitación sobre la actualización de normas jurídicas relacionadas con el PAS. Este resultado concuerda con la teoría de la administración de sistemas que sostiene que el éxito de una organización tiene relación con la interdependencia y correlación que se da entre los diferentes subsistemas de una empresa y enfatiza que los empleados son uno de los componentes clave de la organización, junto con los departamentos, grupos de trabajo y unidades de negocio (Corvo, 2023). Así también, los especialistas señalaron que las herramientas de gestión administrativa que podrían mejorar la tramitación del PAS serían la virtualización del procedimiento, lo que permitirá recortar los plazos de elaboración de informes y de elaboración de resoluciones. Proponen la implementar un sistema que permita crear con ciertos criterios y algoritmos informes automáticamente, elaborar constancias de consentida y ejecutoriada y así evitar errores humanos. Así también, dicho sistema debe elaborar reportes del avance de los procesos iniciados. También señalaron que es importante la implementación de los expedientes virtuales.

Según el objetivo general los resultados de la tabla 1 que se adjunta en el anexo 4, concuerda con lo señalado por Anzola (2002), que menciona que la Gestión Administrativa comprende el conjunto de acciones que se llevan a cabo con el fin de organizar el esfuerzo de un grupo de personas y así alcanzar las metas en

común. Para lograr esto, se deben realizar una serie de tareas esenciales como, en primer lugar, la planeación, segundo la organización y dirección y finalmente el control. En resumen, la gestión administrativa implica coordinar y direccionar a un grupo de personas y cosas con miras a alcanzar los objetivos de la organización mediante la realización de actividades claves como la planeación, organización, dirección y control.

Asimismo, del análisis de la tabla 1 preguntas y respuestas, los entrevistados coincidieron en que la primera acción que tomarían si tuvieran la jerarquía necesaria, para mejorar la tramitación de los PAS en el MINEM, sería fortalecer el equipo humano que realiza dicha función, brindándoles estabilidad laboral e incorporándolos de manera permanente en la Dirección de Gestión Minera de esa manera se garantiza que los PAS se inicien e concluyan dentro del plazo establecido por la ley; asimismo, brindarles la capacitación sobre la actualización de normas jurídicas relacionadas con el PAS.

Así también, los especialistas señalaron que las herramientas de gestión administrativa que podrían mejorar la tramitación del PAS serían la virtualización del procedimiento, lo que permitirá recortar los plazos de elaboración de informes y de elaboración de resoluciones. Proponen la implementar un sistema que permita crear con ciertos criterios y algoritmos informes automáticamente, elaborar constancias de consentida y ejecutoriada y así evitar errores humanos. Así también, dicho sistema debe elaborar reportes del avance de los procesos iniciados. También señalaron que es importante la implementación de los expedientes virtuales, lo que se compara con lo señalado por González, (2019). En su investigación analiza la flexibilización de la GA en el gobierno colombiano en tiempos de globalización, identificando las herramientas jurídicas y administrativas que Ecuador debe añadir para hacer la estructura administrativa más flexible y efectiva, y como consecuencia de ello se podrá evidenciar una administración más eficiente y garantista.

En base a los hallazgos, se concluyó que la puesta en funcionamiento de tecnologías de información y comunicación ha permitido mejorar la eficiencia de los servicios públicos y observar los principios constitucionales y legales de una administración estatal democrática, solidaria y participativa. Además, se destaca que la herramienta “gobierno en línea” que ha implementado el estado colombiano

ha generado grandes beneficios en los tres niveles del poder público y a todos los niveles territoriales.

Objetivo específico 1: Analizar de qué manera la GA aporta en la fase investigativa del PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC de los TAM según los trabajadores del MINEM- Lima 2023, del análisis de la tabla 2 adjunta el Anexo 4, se identificó que en la etapa investigativa del PAS se utilizan una serie de herramientas de gestión con las cuales se identifican al TAM que es pasible de sanción, entre la variedad de herramientas se tiene a la plataforma del REINFO donde se verifica la calificación de un titular minero como Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal, la plataforma de estudios ambientales, la plataforma del Anexo I de la DAC, el padrón minero que remite el INGEMMET, esta información recae en el sistema interno del MINEM.

Asimismo, dicha información es actualizada y validada con las plataformas de acceso en línea de SUNARP y RENIEC. Por ello, las herramientas de gestión que se utilizan den la fase investigativa del PAS coadyuban y aportan de manera significativa al procedimiento por que a través de dichas herramientas los evaluadores pueden identificar a los titulares pasibles de sanción a fin de poder iniciarles un PAS por no cumplir con declarar la DAC.

Sin embargo, es preciso señalar también que la mayor parte de los especialistas entrevistados concluyen que es necesario implementar un sistema digital más ágil, que cuente con información actualizada y permita una evaluación rápida y eficaz, acortando plazos y recursos. En concordancia con ello, Del Pilar et al., (2017) señala que la Gestión Administrativa involucra la implementación de cambios en la organización, por ejemplo, la innovación de nuevas tecnologías, con el objetivo de mejorar la eficiencia y cumplir con las metas trazadas. En resumen, la GA se refiere a la ejecución efectiva de las decisiones y acciones que permiten que se pueda lograr los objetivos de la organización implementando cambios e innovaciones para mejorar la eficiencia.

Según el *objetivo específico 2, analizar de qué manera la gestión administrativa aporta en la fase instructora del PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC de los TAM según los trabajadores del MINEM - Lima 2023,* del análisis de la tabla 2, se evidencia que en la fase instructora la valoración de descargos y medios probatorios, en la mayoría de los casos, el evaluador es un abogado que analiza las pruebas presentadas como descargos en virtud del criterio

legal que tienen como profesionales del derecho y si es que no es certero el análisis siempre hay una retroalimentación dentro del equipo para verificar que el análisis es el correcto y que se ajuste a la normativa, en este caso por ejemplo a la identificación de los titulares obligados a declarar la DAC, que se ajuste a la escala de multas, tenemos una Resolución Ministerial que determina la esca de multas y que siga el procedimiento porque si tenemos una Resolución Viceministerial que aprueba unos lineamientos del PAS. Sin embargo, no solo eso es suficiente, se puede advertir que incluso para la valoración de pruebas en la fase instructora va a ser necesario acudir a las herramientas de gestión como las bases de datos del INGEMMET, RENIEC, Registros Públicos, a fin de comprobar la veracidad o no de las pruebas presentadas por los administrados; por ello incluso en la fase instructora se identificó que la gestión administrativa aporta de manera significativa al PAS. Como es el caso de Martínez (2019) en su tesis planteó el objetivo de analizar la prueba obtenida a través de instrumentos de captación de evidencia (foto y video) en el marco del control y gestión del tráfico; el traslado de información transfronterizo en los PAS en tráfico y seguridad vial, además de, la valoración de la prueba “foto - rojo” dentro de un PAS. En los resultados, se determinó que la información obtenida de instrumentos de capacitación de evidencia goza de una presunción *iuris tantum* de veracidad; que no todos los medios de captación de fotografías son iguales; y que, los resultados del instrumento foto - rojo, evidencia de la presunta infracción, debe aportarse de manera fidedigna y respetando las garantías de un debido procedimiento.

Finalmente, según *el objetivo específico 3, analizar de qué manera la gestión administrativa aporta en la fase resolutoria de PAS por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los TAM según los trabajadores del MINEM Lima 2023*, de acuerdo con el análisis de la tabla 2, se identificó que la gestión administrativa en la última fase del PAS (fase resolutoria) ejerce un rol importante, porque si se cae la sanción se ha trabajado en vano todo el proceso del PAS. Por ello, es necesario garantizar una adecuada notificación de las resoluciones de multas, porque la notificación de la resolución tiene que ser impecable, tiene que estar exenta de vicios de nulidad. También es importante el apoyo secretarial, el apoyo ya más operativo para generar las notificaciones en el plazo, y a su vez una vez emitida la multa para que esa resolución se determine

que ha causado estado y que se pueda remitir el expediente a la oficina de cobranza coactiva previo al registro en el gestor.

El registro de las multas en el gestor administrativo es un tema bastante importante de gestión administrativa, que consiste en registrar las multas en el sistema denominado “gestor administrativo” dentro del sistema interno del Ministerio para que dichas multas puedan a su vez ser cobrables y pagables en los bancos. En todo ello, recae la importancia y el aporte de la gestión administrativa el todo el proceso del PAS. En concordancia con ello, Carbajal (2023) planteó analizar cómo la gestión de calidad (GC) en un establecimiento del sector salud puede mejorar el trámite del PAS. En base a los hallazgos, la conclusión a la que llegó fue que la GC sí mejora el trámite del PAS en la entidad objeto del estudio, lo que se demostró mediante el diagrama de Sankey. Según el mismo, se pudo constatar que la GC incide en los niveles de celeridad, tecnicismo y calidad del PAS, logrando así cumplir con la misión de la entidad del sector salud.

IV. CONCLUSIONES

1. Según la percepción de los trabajadores, la gestión administrativa aporta de manera relevante tramitación del procedimiento administrativo sancionador al aportar celeridad, tecnicismo y calidad al proceso. Para optimizar esta gestión, es necesario fortalecer el equipo humano con estabilidad laboral y capacitaciones actualizadas. Además, se recomienda implementar el sistema de expedientes digitales para agilizar y asegurar la eficiencia del procedimiento.
2. Se identificó que la implementación de un sistema digital más ágil en la etapa investigativa del PAS podría mejorar significativamente la eficiencia del proceso. Esto se lograría mediante la utilización de herramientas tecnológicas que agilicen la identificación del titular de la actividad minera y proporcionen información actualizada para una evaluación rápida. Al reducir los plazos y recursos requeridos, se podrían obtener resultados más eficientes y efectivos.
3. Se identificó que, en la fase instructiva del PAS, un abogado realiza la valoración de descargos y medios probatorios en función del criterio legal y profesional. Se lleva a cabo un proceso de retroalimentación para verificar la precisión y corrección del análisis. Asimismo, se utilizan herramientas de gestión, como las bases de datos del INGEMMET, RENIEC, Registros Públicos, para verificar la veracidad de las pruebas presentadas por administrados.
4. En la fase resolutive del PAS se identificó que la gestión administrativa ejerce un rol importante, porque si se cae la sanción se ha trabajado en vano todo el proceso del PAS. Por ello, es necesario garantizar una adecuada notificación de las resoluciones de multas, por lo que la notificación de la resolución tiene que ser impecable y estar exenta de vicios de nulidad. También es importante el apoyo secretarial, el apoyo ya más operativo para generar las notificaciones.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la alta dirección del Ministerio de Energía y Minas, promover como política institucional la implementación de herramientas de gestión administrativas como un sistema digital de información para el adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos sancionadores, a fin de que se tenga un procedimiento eficaz, técnico y de calidad.
2. Se recomienda a la Dirección de Gestión Minera, fortalecer el equipo humano que tiene a su cargo la evaluación procedimiento administrativo sancionador en la fase investigativa, brindándoles estabilidad laboral, así como, fortalecer sus habilidades de trabajo en equipo y sus competencias profesionales a través capacitaciones para que con mayor motivación puedan realizar su labor de manera eficiente y eficaz.
3. Se recomienda a la Dirección de Gestión Minera, órgano instructor del PAS, implementar un sistema digital más ágil, que cuente con información actualizada y permita una evaluación adecuada, rápida y eficaz de las pruebas y descargos de los administrados, así como la implementación de los expedientes virtuales a fin de reducir los plazos y recursos que se utilizan al hacer uso de expedientes físicos.
4. Se recomienda a la Dirección General de Minería, tomar las medidas necesarias para garantizar la permanencia del equipo de trabajo encargado de llevar a cabo el procedimiento administrativo sancionador desde la etapa de inicio, la instrucción y la emisión de la resolución final de sanción incluyendo las notificaciones de estas, a fin de cumplir con los plazos establecidos por la norma y no caer de caducidad y prescripción solo por falta de personal especializado que se encargue de todo el procedimiento.

REFERENCIAS

- Anca, P., Espinoza, R., Espinoza, R. (2020). Administrative management in procurement Aprocesses in a public sector entity. *Journal of business and entrepreneurial studies*, vol. 5, núm. 3, 2021.
<https://www.redalyc.org/journal/5736/573669774005/573669774005.pdf>
- Andrés, S. B. (2018). Repositorio académico de la Universidad de Chile:
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/15135/1/T-UCE-013-AB-256-2018.pdf>
- Anzola, S. (2002). *Administración de pequeñas empresas*. Ciudad de México.
- Baca, R. (2020). Derecho Administrativo Sancionador. Tomo I. Alcances sobre la presunción de licitud en el procedimiento administrativo sancionador. *Revista Derecho & Sociedad* N. 54. Pag. 263 - 272.
- Bardakci, M. (2017). Principles of Administrative Sanctions in Turkish Law. *Conference Proceedings*. Pág. 68 – 75.
https://www.researchgate.net/profile/TuelinAkdeniz/publication/326357266_MECAS_I_2017_Proceedings_Book_Part_1_Main_Text_1/links/5b47c7f3a6fdccadaec40d49/MECAS-I-2017-Proceedings-Book-Part-1-Main-Text-1.pdf#page=68
- Balan, O. (2017). Administrative management and mechanisms of its development. *Economic journal Odessa polytechnic university*. N° 2.
<http://dspace.op.edu.ua/jspui/bitstream/123456789/8072/1/6.pdf>
- Carbajal Murga, J. C. (21 de abril de 2023). Repositorio de la Universidad César Vallejo. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/111570/Carbajal_MJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chiavenato, I (2017) Introduction to the General Teory of Management (Seventh Edition). México: McGraw-Hill Interamericana 10.37954/se. v5i2.45.

Consejo de Minería. (2016). Resolución N° 031-2016-MEM-CM. Lima.

Consejo de Minería. (2016). Resolución N° 029-2016-CM. Lima.

Dabek, D. (2018). The right to a fair trail: the case of administrative sanctions. *From human rights to essential rights*. Pag. 175–189. <https://ricerca.uniba.it/retrieve/handle/11586/233856/388112/18pub03.pdf#page=175>

Danós J (2018). El régimen general de la potestad sancionadora de la administración y del procedimiento administrativo sancionador. Justicia y derechos humanos. Revista del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Vol. 1). https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/11/Revista-Justicia-y-Derechos-Humanos-del-Minjus-Legis.pe_.pdf

Del Pilar, R., Raúl, R.y Edison, C. (2017). La gestión administrativa en el desarrollo empresarial. Revista: Contribuciones a la Economía. <http://eumed.net/ce/2017/1/gestion.html>

Delgado Deza, D. L. (19 de abril de 2021). Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/68579>

Delvolvé, P. (2016). l'acte administratif, Paris, Édition Sirey.

Mugagga, A y Musoke G (2018). Educational Research Neu Jersey. Estados Unidos: Prentice Hall Inc. <http://www.sciepub.com/reference/230487>

Giraldo Vélez, J. F. (2020). Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Colombia. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Colombia.

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/78287/70038656.2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gómez A, "SIC impone millonaria multa a Claro, Movistar y seis compañías más". <https://www.msn.com/es-co/noticias/otras/sic-impone-millonaria-multa-a-claro-movistar-y-seis-compa%C3%B1as-m%C3%ADas-m%C3%A1s/ar-AAYdg0d>

Gómez, H. y Vergaray. (2009). La potestad sancionadora y los principios del procedimiento sancionador. En: VV.AA. Maravi Summar, M. (comp.) Sobre la Ley del Procedimiento Administrativo General. Libro Homenaje a José Alberto Bustamante (pág. 403-438). Fondo Editorial de la Universidad Privada de Ciencias Aplicadas.

González Buitrago, J. I. (Julio, 2019). Flexibilizar la gestión administrativa del Estado colombiano en tiempos de globalización. Estudio de Derecho, Vol. 96, No 168: Educación y Neoliberalismo, pág. 34-71: <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v76n168a02>.

Guzmán Napuri, C. (2013). Manual del Procedimiento Administrativo General. Lima, Perú: Instituto Pacífico S.A.C.

Heredia, L, Fonseca, F (2020). Collaborative management: the new challenge for the business administrator as a leader in organizations. Journal of Business and entrepreneurial. 4 (2) 90-111.

Hernández, R. (2018). Metodología de la Investigación. México.

Huamán, J. A. (2019). Repositorio de tesis digitales. Repositorio de tesis digitales. <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/204>.

Jennifer Nataly Cambal Condo, V. E. (21 de abril de 2023). Universidad Regional Autónoma de los Andes, Extensión Puyo, Riobamba, Ecuador. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Extensión Puyo, Riobamba, Ecuador.:

<https://rev-inv-ope.pantheonsorbonne.fr/sites/default/files/inline-files/41320-11.pdf>

Kidron, E. (2018). Understanding Administrative Sanctioning as Corrective Justice. 51 U. Mich. J. L. Reform 313. Pág. 313- 355. <https://repository.law.umich.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1202&context=mjlr>

Kozioe, R. (2016). Administrative Pecuniary Penalty in the light of amendments to the Administrative Procedure Code. Torun Business Review 15(4) 2016 41-50. <https://tbr.wsb.torun.pl/index.php/journal/article/view/91/92>

Lira Rafael, E. J. (2020). Repositorio de la Universidad César Vallejo. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45825>.

León García, L. G., Zolano Sánchez, M. L., y León Bazán, M. J (2022) El diagnóstico en el proceso administrativo para la mejora de los procesos de gestión administrativa. Repositorio de la Revista de Investigación Académica sin Fronteras. Universidad de Sonora. <https://revistainvestigacionacademicasinfrontera.unison.mx/index.php/RDIA/SF/article/view/531/622>

Minas, M. d. (2022). Informe de procesos administrativos sancionadores por la DAC 2020. Lima.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017). Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador. Segunda edición. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/09/LEGIS.PE-Minjus-Guía-práctica-sobre-el-procedimiento-administrativo-sancionador.pdf>

Miryan Janeth Arévalo Harol, J. N. (21 de abril de 2023). <https://rev-inv-ope.pantheonsorbonne.fr/sites/default/files/inline-files/41320-11.pdf>

Morón Urbina, J.C. (2019). Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General. Tomo II. Perú, Lima: Gaceta Jurídica.

Münch, L (2019) Management Organizational management, approaches, and administrative process (2da Edition). Mexico. Pearson, <https://www.auditorlider.com/wp-content/uploads/2019/06/Administración.-Gestión-organizacional-enfoques-y-proceso-administrativo-1ed-Lourdes-Münch.pdf>

Noceda M, (2019) "La CNMC ha impuesto a las eléctricas 54 millones en multas desde 2014". https://elpais.com/economia/2019/05/15/actualidad/1557941924_003702.html

Rafael, E. J. (2022). Repositorio de la Universidad César Vallejo. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45825>

Rong, S. (2023). Exploration of the Interactive Relationship between Administrative Management and Humanism. Academic Journal of Business & Management. ISSN 2616-5902 Vol. 5, Issue 7: 155-159. <https://francispress.com/uploads/papers/c8aP50jhFgsBxq9PsbclPQDa3roBBMtgSxxY7Eo9.pdf>

Rugel Chunga, M. (2020). Repositorio de la Universidad César Vallejo. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62339/Rugel_CM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez Guerra, M. H. (21 de abril de 2022). Repositorio de la Universidad César Vallejo. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48744c>.

Silva B (2018) El procedimiento administrativo sancionador y su aplicación en el Sistema Ecuatoriano de la Calidad Repositorio académico de la Universidad de Chile. Repositorio académico de la Universidad de Chile: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/15135/1/T-UCE-013-AB-256-2018.pdf>

William, C. C. J., Nila, G. C., Enrique, P. L. V., & Mirko, M. N. (2022). Scopus— Document details—Administrative management during covid19 in the collaborators of the municipalities in Peru. 28(3), 294-305.

Tribunal Constitucional. Expediente No 00156-2012-PHC/TC. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2012/00156-2012-HC.pdf>

Tirado, M. R. (2021). Prácticum. Derecho Administrativo. Un enfoque teórico - práctico para la aplicación de las normas del procedimiento administrativo. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.

Martínez, N. (2019). La Potestad sancionadora de la Administración Local - Problemas en el procedimiento y en la tramitación de expedientes sancionadores de tráfico por medio de dispositivos de captación de evidencias visuales. Garantía probatoria vs eficacia administrativa. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de Derecho. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/693632/martinez_niza_rafael.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Energía y Minas. (2023). Ley General de Minería, actualizada y anotada. San Borja, Lima, Lima: Ministerio de Energía y Minas. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1545317/LGM_2021.pdf.pdf?v=1666465687

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2021). Texto Único Ordenado de la Ley No 27444 - Ley del procedimiento administrativo general. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2040151/TUO%2027444-PROCED%20ADMINISTRA-21%20jul%202021.pdf.pdf?v=1627330699>

- Cristina, R. C. (2016). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones CESMAG. C*
- Rodríguez, S. (2005). Teoría y práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, SOCIOTAM, 133- 154.
<https://www.redalyc.org/pdf/654/65415209.pdf>
- Yang, Y. (2019). Measures to innovate the administrative management of mixed ownership enterprises under the new normal [J]. *Modern Economic Information*, 22 (7): 91.
- Yang, Y., Gong, Y., Li, Y. (2019). Innovation and Thinking of Office Management in the New Stage of Reform and Development of Construction Enterprises [J]. *Yunnan Hydroelectric Power Generation*, 2019, 35 (4): 185-189.
- Shukla, S (2020). Concept of population and sample. *ResearchGate*:
https://www.researchgate.net/publication/346426707_CONCEPT_OF_POPULATION_AND_SAMPLE
- Richard Mari, R. M. (2010). Propuesta de Análisis Fenomenológico de los datos obtenidos en la entrevista. *UT. Revista de Ciències de l'Educació*.
<https://revistes.urv.cat/index.php/ute/article/view/643/622>
- Pringle, J., Drummond, J., McLafferty, E., & Hendry, C. (2019). Interpretative phenomenological analysis: a discussion and critique. *Nurse Researcher*, 18(3), 20–24. <https://doi.org/10.7748/nr2019.04.18.3.20.c8459>
- Fisher, W. P., & Stenner, A. J. (2019). Integrating qualitative and quantitative research approaches via the phenomenological method. *International Journal of Multiple Research Approaches*, 5(1), 89–103.

Artigas, M. C. (2019). Técnicas e instrumentos de recolección. Universidad de La Guajira. <https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/bitstream/handle/uniguajira/467/88.%20Tecnicas%20e%20instrumentos%20recolecci%c3%b3n%20de%20datos.pdf?sequence=1>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia.

Anexo 2: Matriz de operacionalización.

Anexo 3: Fichas de instrumentos.

Anexo 4: Validación por juicio de expertos (3 firmas por instrumento).

Anexo 5: Instrumentos de recolección de información.

Anexo 7: Documento de presentación a la entidad en donde realizó la investigación.

Anexo 8: Documento de aceptación de la entidad en donde realizó la investigación.

Anexo 9: Documento de solicitud para utilizar nombre de entidad en el título de la investigación.

Anexo 10: Documento de aceptación para utilizar nombre de entidad en el título de la investigación.

Anexo 11: Formato de Comité de ética.

Anexo 12: Pantallazo de turnitin.

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada, según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023.

Planteamiento del problema	Formulación de objetivos	Categoría	Subcategorías	Criterios	Metodología
<p>Problema general:</p> <p>¿Cómo la gestión administrativa (GA) aporta en el procedimiento administrativo sancionador (PAS) por incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los titulares de la actividad minera (TAM) según los trabajadores del MINEM - Lima 2023?</p> <p>Problemas Específicos:</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Analizar de qué manera la gestión administrativa (GA) aporta al procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los TAM según los trabajadores del MINEM - Lima 2023.</p> <p>Objetivos Específicos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> GESTIÓN ADMINISTRATIVA 	<p>Planificación</p> <p>Organización</p>	<ul style="list-style-type: none"> Visión Misión Objetivos Estrategias Personal Funciones Procesos 	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo: Básico</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Diseño: Teoría fundamentada</p> <p>Método de investigación: Inductivo</p> <p>Participantes: 5 miembros de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.</p> <p>Técnica: Entrevista</p>

<p>Problema específico 1 ¿Cómo la gestión administrativa aporta en la fase investigativa del PAS por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los titulares de la actividad minera (TAM) según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas Lima 2023?</p> <p>Problema específico 2 ¿Cómo la gestión administrativa aporta en la fase instructora del PAS por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual</p>	<p>Objetivo específico 1 Identificar de qué manera la herramienta de gestión administrativa aporta en la fase investigativa del PAS por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los TAM según los trabajadores del MINEM - Lima 2023.</p> <p>Objetivo específico 2 Identificar de qué manera la gestión administrativa aporta en la fase instructora del PAS por el incumplimiento en la presentación de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR 	<ul style="list-style-type: none"> • Fase Investigativa • Fase Instructora 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los Titulares de la actividad minera. • Verificación de la presentación oportuna de la Declaración Anual Consolidada. • Presentación de los descargos contra el Auto de Imputación de Cargos. • Recolección de pruebas del incumplimiento en la presentación oportuna de la Declaración 	<p>Instrumento: Guía de entrevista estructurada</p>
---	--	---	--	--	---

<p>Consolidada de los titulares de la actividad minera (TAM) según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas Lima 2023?</p> <p>Problema específico 3 ¿Cómo la gestión administrativa aporta a la fase resolutoria del PAS por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los titulares de la actividad minera (TAM) según los trabajadores del MINEM - Lima 2023?</p>	<p>la Declaración Anual Consolidada de los TAM según los trabajadores Del MINEM- Lima 2023.</p> <p>Objetivo específico 3 Identificar de qué manera la gestión administrativa aporta en la fase resolutoria de PAS por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los TAM según los trabajadores del MINEM Lima 2023.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Fase Resolutoria 	<p>Anual Consolidada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de la responsabilidad administrativa por el incumplimiento en la presentación oportuna de la Declaración Anual Consolidada. 	
--	--	--	--	---	--

Anexo 2: Tabla de categorización

Problema	Objetivos	Categoría de estudio	Definición operacional	Subcategoría	Criterios	Códigos
Problema General: ¿Cómo la gestión administrativa (GA) aporta en el procedimiento administrativo sancionador (PAS) por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los titulares de la actividad minera (TAM) según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas Lima 2023?	Objetivo General: Analizar de qué manera la gestión administrativa (GA) aporta al procedimiento administrativo sancionador (PAS) por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los titulares de la actividad minera (TAM) según los del Ministerio de Energía y Minas Lima 2023.	C1. Gestión administrativa	Conjunto de medidas destinadas a un manejo eficiente y adecuado en la planeación, organización, dirección y control, dentro de una entidad con el objetivo de alcanzar a corto y largo plazo fines.	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> • Visión • Misión • Objetivos • Estrategias 	C.1.1.
				Organización	<ul style="list-style-type: none"> • Personal • Funciones • Procesos 	C.1.2.
Problemas Específicos: ¿Cómo la gestión administrativa aporta en la fase investigativa del procedimiento	Objetivos Específicos: Analizar de qué manera la herramienta de gestión administrativa aporta en la fase inicial del procedimiento	C2. Procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la	Conjunto de actuaciones procedimentales estructuradas en una fase instructiva y una resolutoria,	Fase Investigativa	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los Titulares de la actividad minera. • Verificación de la presentación 	C.2.1.

<p>administrativo sancionador (PAS) por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los titulares de la actividad minera (TAM) según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas Lima 2023?</p> <p>¿Cómo la gestión administrativa aporta en la fase instructiva del PAS por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los titulares de la actividad minera (TAM) según los</p>	<p>administrativo sancionador (PAS) por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los titulares de la actividad minera (TAM) según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas Lima 2023.</p> <p>Analizar de qué manera la gestión administrativa aporta en la fase instructiva del procedimiento administrativo sancionador (PAS) por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los titulares de la actividad</p>	<p>presentación de la DAC.</p>	<p>las cuales se encuentran enmarcadas dentro de principios y derechos que tiene por finalidad determinar la responsabilidad administrativa de un presunto infractor a las normas jurídicas de naturaleza administrativa.</p>	<p>Fase Instructiva</p>	<p>oportuna de la Declaración Anual Consolidada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentación de los descargos contra el Auto de Imputación de Cargos. ● Recolección de pruebas del incumplimiento en la presentación oportuna de la Declaración Anual Consolidada. 	<p>C.2.2.</p>
--	---	---------------------------------------	---	--------------------------------	--	----------------------

<p>trabajadores del Ministerio de Energía y Minas Lima 2023?</p> <p>¿Cómo la gestión administrativa aporta a la fase resolutive del procedimiento sancionador (PAS) por incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los titulares de la actividad minera (TAM) según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas Lima 2023?</p>	<p>minera (TAM) según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas Lima 2023.</p> <p>Analizar de qué manera la gestión administrativa aporta en la fase resolutive del procedimiento administrativo sancionador (PAS) por incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada de los titulares de la actividad minera (TAM) según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas Lima 2023.</p>			<p>Fase Resolutiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de la responsabilidad administrativa por el incumplimiento en la presentación oportuna de la Declaración Anual Consolidada. 	<p>C.2.3.</p>
---	---	--	--	-------------------------------	---	----------------------

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista

Gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada.

Entrevistado/a:

Cargo/Profesión/Grado Académico:

Institución:

Objetivo General: Identificar de qué manera la gestión administrativa aporta al procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada por parte de los titulares de la actividad minera.

1. Desde su opinión, ¿qué tanto conoce sobre el **procedimiento administrativo sancionador** por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?
2. Desde su perspectiva, ¿cómo aporta la gestión administrativa dentro del marco de **planificación** al procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?
3. Desde su perspectiva, ¿cómo influye la gestión administrativa en la **organización** del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?
4. Desde su perspectiva, si tuviera la jerarquía, ¿**cuál sería la primera acción** que adoptaría **para mejorar** la gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?
5. En su opinión, ¿considera que la implementación de los **expedientes virtuales** constituye una mejora en la gestión administrativa del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?

Objetivo específico: Analizar de qué manera la gestión administrativa aporta en la fase investigativa del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada por parte de los titulares de la actividad minera.

6. ¿Qué herramientas de gestión se usan para la identificación de un titular de la actividad minera en la fase investigativa?

7. En su opinión, ¿qué herramientas de gestión se debería implementar para mejorar la fase investigativa del procedimiento administrativo sancionador por el por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?

Objetivo específico: Analizar de qué manera la gestión administrativa aporta en la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada por parte de los titulares de la actividad minera.

8. ¿Qué herramientas de gestión se usan para analizar las pruebas presentadas por los administrados en sus descargos en la fase instructora?
 9. Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase instructora de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?
-

Objetivo específico: Analizar de qué manera la gestión administrativa aporta en la fase resolutoria del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada por parte de los titulares de la actividad minera.

10. Desde su opinión, ¿usted considera que se cumple con el plazo establecido por la norma para la emisión de la resolución final de sanción?
11. Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase resolutoria de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?

Muchas gracias por sus aportes. Son valiosos para la presente investigación.

Consentimiento informado y/o asentimiento informado.

Título de la investigación: “Gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada, según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas, Lima 2023”

Investigador: Marilyn Melissa Cabrera Medina

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada, según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas, Lima 2023”, cuyo objetivo es analizar de qué manera la gestión administrativa aporta al procedimiento administrativo sancionador por incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada por parte de los titulares de la actividad minera, según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023.

Esta investigación es desarrollada por un estudiante de posgrado del programa de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus sede en Ate.

Describir el impacto del problema de la investigación.

El estudio brindará un instrumento elaborado referente a las categorías de estudio y se encuentran debidamente validadas por juicio de expertos y fuentes de investigación confiables. Asimismo, brindará información relacionada a herramientas de gestión que aportarán una mejora en el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista en la cual se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas, Lima 2023”.

2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará en el ambiente interno y/o del Ministerio de Energía y Minas. Las preguntas señaladas en la guía de entrevista son abiertas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán aportar a la mejora de la gestión administrativa en las entidades públicas.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Marilyn Melissa Cabrera Medina email: maris_475@hotmail.com y docente asesor Dra. Ancaya Martínez, María Del Carmen Emilia email: mancayam@ucv.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:
Fecha y hora:

.....

Martha Vásquez Bonifaz

DNI N°

Especialista

.....

Marilyn Cabrera Medina

Investigadora

Anexo 4: Validación de Juicio de expertos



ANEXO 4

Evaluación por Juicios de Expertos

Evaluación por juicio de expertos Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista - Gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Lourdes Geraldine Núñez Cortez
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica	Administración y gestión pública
Áreas de experiencia profesional:	Proceso administrativo sancionador
Institución donde labora:	Ministerio de Energía y Minas
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (X) Mas de 5 años ()
Experiencia en investigación: (no corresponde)	

2. Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos

3. Datos del instrumento: (Guía de entrevista)

Nombre de la prueba:	Guía de entrevista:
Autora:	Marilyn Melissa Cabrera Medina
Procedencia:	Individual
Administración:	Servidores públicos especialistas en gestión pública y/o proceso administrativo sancionador
Tiempo de aplicación:	45 minutos
Ámbito de aplicación:	Especialistas en gestión administrativa y/o proceso administrativo sancionador
Significación:	La guía de entrevista esta compuesta por 10 preguntas que están relacionadas con las categorías y subcategorías de la investigación.

4. Soporte teórico

Categoría	Subcategoría	Definición
Gestión administrativa	Planificación, organización y control	Anzola (2002), señala que la gestión administrativa se refiere a todas las actividades que se llevan a cabo para organizar el esfuerzo de un grupo de personas, con el objetivo de alcanzar las metas en común. Para lograr esto, se deben realizar una serie de tareas esenciales como primero la planeación, segundo la organización y dirección y finalmente el control. En resumen, la gestión administrativa implica coordinar y dirigir a un grupo de personas y cosas para lograr los objetivos de la organización, a través de la realización de actividades clave como la planeación, organización, dirección y control.
Proceso administrativo sancionador	Fase investigativa	La Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador (2017) señala que: El Proceso Administrativo Sancionador se define como el conjunto de acciones realizadas para determinar si existe responsabilidad administrativa, lo que significa la comisión de una infracción y la correspondiente imposición de una sanción. Además de cumplir con esta función, el procedimiento es una garantía esencial que permite a los ciudadanos a quienes se les imputa una infracción, hacer valer sus derechos constitucionalmente reconocidos frente a la administración pública.
	Fase instructora	
	Fase resolutoria	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario: "Gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023", elaborada por Marilyn Melissa Cabrera Medina en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto Nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio.
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento:

- Sub categoría: Gestión administrativa y proceso administrativo sancionador
- Objetivos de la subcategoría: Analizar de qué manera la gestión administrativa aporta al Procedimiento Administrativo Sancionador por incumplimiento de la declaración anual consolidada de los titulares de la actividad minea según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023.

Subcategoría	Criterio	Ítems	Observaciones / recomendaciones
Planificación	Visión Misión Objetivos Estrategias	Desde su perspectiva, ¿cómo aporta la gestión administrativa, dentro del marco de la planificación al procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Ninguna
Organización	Personal Funciones Procesos	Desde su perspectiva ¿Cómo influye la gestión administrativa en la organización del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Ninguna

Subcategoría	Criterio	Ítems	Observaciones / recomendaciones
Fases del proceso administrativo sancionador	Investigativa	En su opinión, ¿qué herramientas de gestión administrativa se debería implementar para mejorar la fase investigativa del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada, en la fase de investigación?	Ninguna
	Instructiva	Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase instructiva de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Ninguna
	Resolutiva	Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase resolutiva de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Ninguna

Categorías: Gestión administrativa y proceso administrativo sancionador

Objetivo de la subcategoría: Analizar de qué manera la gestión administrativa aporta al Procedimiento Administrativo Sancionador por incumplimiento de la declaración anual consolidada de los titulares de la actividad minera según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023.

subcategorías	Criterios	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendaciones
Planificación	Misión y visión	1	4	4	4	Ninguna
Organización	Personal Funciones Procesos	2	4	4	4	Ninguna
Fases del procedimiento administrativo sancionador	Investigativa	3	4	4	4	Ninguna
	Instructiva	4	4	4	4	Ninguna
	Resolutiva	5	4	4	4	Ninguna



 Firma del evaluador
 DNE: 90877606

Evaluación por Juicios de Expertos

Evaluación por juicio de expertos Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista - Gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Edwin Roberto Moreno Quispe
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica	Administración y Gestión pública
Áreas de experiencia profesional:	Proceso administrativo sancionador
Institución donde labora:	Ministerio de Energía y Minas
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Mas de 5 años (X)
Experiencia en Investigación: (no corresponde)	

2. Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos

3. Datos del instrumento: (Guía de entrevista)

Nombre de la prueba:	Guía de entrevista:
Autora:	Marilyn Melissa Cabrera Medina
Procedencia:	Individual
Administración:	Servidores públicos especialistas en gestión pública y/o proceso administrativo sancionador
Tiempo de aplicación:	45 minutos
Ámbito de aplicación:	Especialistas en gestión administrativa y/o proceso administrativo sancionador
Significación:	La guía de entrevista esta compuesta por 10 preguntas que están relacionadas con las categorías y subcategorías de la investigación.

**4. Soporte teórico**

Categoría	Subcategoría	Definición
Gestión administrativa	Planificación, organización y control	Anzola (2002), señala que la gestión administrativa se refiere a todas las actividades que se llevan a cabo para organizar el esfuerzo de un grupo de personas, con el objetivo de alcanzar las metas en común. Para lograr esto, se deben realizar una serie de tareas esenciales como primero la planeación, segundo la organización y dirección y finalmente el control. En resumen, la gestión administrativa implica coordinar y dirigir a un grupo de personas y cosas para lograr los objetivos de la organización, a través de la realización de actividades clave como la planeación, organización, dirección y control.
Proceso administrativo sancionador	Fase investigativa	La Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador (2017) señala que: El Proceso Administrativo Sancionador se define como el conjunto de acciones realizadas para determinar si existe responsabilidad administrativa, lo que significa la comisión de una infracción y la correspondiente imposición de una sanción. Además de cumplir con esta función, el procedimiento es una garantía esencial que permite a los ciudadanos a quienes se les imputa una infracción, hacer valer sus derechos constitucionalmente reconocidos frente a la administración pública.
	Fase instructora	
	Fase resolutoria	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario: "Gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023", elaborada por Marilyn Melissa Cabrera Medina en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto Nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio.
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento:

- Sub categoría: Gestión administrativa y proceso administrativo sancionador
- Objetivos de la subcategoría: Analizar de qué manera la gestión administrativa aporta al Procedimiento Administrativo Sancionador por incumplimiento de la declaración anual consolidada de los titulares de la actividad minea según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023.

Subcategoría	Criterio	Ítems	Observaciones / recomendaciones
Planificación	Visión Misión Objetivos Estrategias	Desde su perspectiva, ¿cómo aporta la gestión administrativa, dentro del marco de la planificación al procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Ninguna
Organización	Personal Funciones Procesos	Desde su perspectiva ¿Cómo influye la gestión administrativa en la organización del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Ninguna

Subcategoría	Criterio	Ítems	Observaciones / recomendaciones
Fases del proceso administrativo sancionador	Investigativa	En su opinión, ¿qué herramientas de gestión administrativa se debería implementar para mejorar la fase investigativa del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada, en la fase de investigación?	Ninguna
	Instructiva	Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase instructiva de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Ninguna
	Resolutiva	Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase resolutiva de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Ninguna

Categorías: Gestión administrativa y proceso administrativo sancionador

Objetivo de la subcategoría: Analizar de qué manera la gestión administrativa aporta al Procedimiento Administrativo Sancionador por incumplimiento de la declaración anual consolidada de los TAM según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023.

subcategorías	Criterios	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendaciones
Planificación	Misión y visión	1	4	4	4	Ninguna
Organización	Personal Funciones Procesos	2	4	4	4	Ninguna
Fases del procedimiento administrativo sancionador	Investigativa	3	4	4	4	Ninguna
	Instructiva	4	4	4	4	Ninguna
	Resolutiva	5	4	4	4	Ninguna


Firma del evaluador

DNI: 4704/429

ANEXO 4

Evaluación por Juicios de Expertos

Evaluación por juicio de expertos Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista - Gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Christian Adolfo Calvera Castro
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica	Derecho y gestión pública
Áreas de experiencia profesional:	Proceso administrativo sancionador
Institución donde labora:	Ministerio de Energía y Minas
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Mas de 5 años (X)
Experiencia en Investigación: (no corresponde)	

2. Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos

3. Datos del instrumento: (Guía de entrevista)

Nombre de la prueba:	Guía de entrevista:
Autora:	Marilyn Melissa Cabrera Medina
Procedencia:	Individual
Administración:	Servidores públicos especialistas en gestión pública y/o proceso administrativo sancionador
Tiempo de aplicación:	45 minutos
Ambito de aplicación:	Especialistas en gestión administrativa y/o proceso administrativo sancionador
Significación:	La guía de entrevista esta compuesta por 10 preguntas que están relacionadas con las categorías y subcategorías de la investigación.

**4. Soporte teórico**

Categoría	Subcategoría	Definición
Gestión administrativa	Planificación, organización y control	Anzola (2002), señala que la gestión administrativa se refiere a todas las actividades que se llevan a cabo para organizar el esfuerzo de un grupo de personas, con el objetivo de alcanzar las metas en común. Para lograr esto, se deben realizar una serie de tareas esenciales como primero la planeación, segundo la organización y dirección y finalmente el control. En resumen, la gestión administrativa implica coordinar y dirigir a un grupo de personas y cosas para lograr los objetivos de la organización, a través de la realización de actividades clave como la planeación, organización, dirección y control.
Proceso administrativo sancionador	Fase investigativa	La Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador (2017) señala que: El Proceso Administrativo Sancionador se define como el conjunto de acciones realizadas para determinar si existe responsabilidad administrativa, lo que significa la comisión de una infracción y la correspondiente imposición de una sanción. Además de cumplir con esta función, el procedimiento es una garantía esencial que permite a los ciudadanos a quienes se les imputa una infracción, hacer valer sus derechos constitucionalmente reconocidos frente a la administración pública.
	Fase instructora	
	Fase resolutoria	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario: "Gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023", elaborada por Marilyn Melissa Cabrera Medina en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto Nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio.
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento:

- Sub categoría: Gestión administrativa y proceso administrativo sancionador
- Objetivos de la subcategoría: Analizar de qué manera la gestión administrativa aporta al Procedimiento Administrativo Sancionador por incumplimiento de la declaración anual consolidada de los titulares de la actividad minea según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023.

Subcategoría	Criterio	Ítems	Observaciones / recomendaciones
Planificación	Visión Misión Objetivos Estrategias	Desde su perspectiva, ¿cómo aporta la gestión administrativa, dentro del marco de la planificación al procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Ninguna
Organización	Personal Funciones Procesos	Desde su perspectiva ¿Cómo influye la gestión administrativa en la organización del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Ninguna

Subcategoría	Criterio	Ítems	Observaciones / recomendaciones
Fases del proceso administrativo sancionador	Investigativa	En su opinión, ¿qué herramientas de gestión administrativa se debería implementar para mejorar la fase investigativa del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada, en la fase de investigación?	Ninguna
	Instructiva	Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase instructiva de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Ninguna
	Resolutiva	Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase resolutiva de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Ninguna



Categorías: Gestión administrativa y proceso administrativo sancionador

Objetivo de la subcategoría: Analizar de qué manera la gestión administrativa aporta al Procedimiento Administrativo Sancionador por incumplimiento de la declaración anual consolidada de los titulares de la actividad minera según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023.

subcategorías	Criterios	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendaciones
Planificación	Misión y visión	1	4	4	4	Ninguna
Organización	Personal Funciones Procesos	2	4	4	4	Ninguna
Fases del procedimiento administrativo sancionador	Investigativa	3	4	4	4	Ninguna
	Instructiva	4	4	4	4	Ninguna
	Resolutiva	5	4	4	4	Ninguna

Firma del evaluador

DNI: 72660657

Anexo 5: Instrumentos de recolección de información

Tabla 1

Matriz de resultados según ítems del objetivo general

Tabla de preguntas y respuestas	Interpretación general
1.Desde su opinión, ¿qué tanto conoce sobre el PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC?	Los entrevistados conocen el PAS porque es parte de funciones, tanto en dirección como desarrollo del mismo en Dirección de Gestión Minera que tiene como competencia la instrucción del PAS, somos instructores del procedimiento sancionador y la DGM es el órgano sancionador, entonces tramitamos todos los PAS por el incumplimiento de la presentación de la presentación DAC desde el año 2018 que se creó la DGES y venimos iniciando los sancionadores y finalmente sancionando y remitiendo las sanciones o multas a la oficina de cobranza coactiva del Ministerio.
2.Desde su perspectiva, ¿cómo aporta la GA dentro del marco de planificación al PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC?	En el caso de los PAS la gestión administrativa es muy importante y relevante porque son muchos procedimientos que se inician al año, estamos hablando de por cada año de presentación de la DAC es un promedio de 500 a 400 sancionadores, entonces tenemos que planificar nuestras actividades con miras a cumplir con el inicio y la finalización de los sancionadores. Tenemos que planificar cuantos y que años vamos a abrir en tal periodo y a cuantos procedimientos nos vamos a dedicar en el periodo de acuerdo con el personal que tenemos.
3.Desde su perspectiva, ¿cómo influye la GA en la organización del PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC?	En la organización también la GA es importante, no solo la planificación a futuro de lo que vamos a hacer sino también el día a día de cómo vamos a organizarnos en el equipo de PAS DAC, para mantener ordenado el procedimiento sancionador que va desde temas secretariales o de trámite, como formar el expediente hasta temas como emitir los informes, los criterios que tenemos para las sanciones, la imposición de las sanciones y como nos organizamos internamente con el equipo evaluador y el equipo que presta apoyo como las secretarías, archivo y demás.
4.Desde su perspectiva, si tuviera la jerarquía, ¿ cuál sería la primera acción que adoptaría para mejorar la GA en el PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC?	La primera acción definitivamente sería que todo el equipo del PAS DAC sea incorporado como grupo permanente de la DGES. Actualmente nuestro equipo PAS DAC tiene ordenes de servicios y estas órdenes de servicio no permiten tener la continuidad de trabajo ni fomentar el entusiasmo en el trabajo. Sin embargo, si es que todos ellos estuvieran en planilla, serían personal CAS o personal estable dentro de la dirección se podría planificar de mejor. Este es un trabajo permanente, del día a día y como tal necesitamos también contar con un equipo también permanente, esa es la primera acción que priorizaría. La segunda acción sería general sistemas informáticos para el PAS DAC, en la actualidad solamente tenemos bases en las cuales jalamos la información de aquellos que no han cumplido con declarar la DAC y aquellos que son pasibles de sanción por los criterios que ya hemos incorporado en la DAC, pero es lo único que tenemos sistematizado. No existe una sistematización de los informes, por ejemplo, en INGEMMET para conseguir un informe solamente se ingresan los datos y el informe sale de manera automática, trabajamos todo con base de Excel que funcionan, pero quitan bastante tiempo, por ello es importante la sistematización.
5.En su opinión, ¿considera que la implementación de los expedientes virtuales constituye una mejora en la GA del PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC?	Si definitivamente, es necesario virtualizar el expediente del PAS, tenemos algunas fases o partes que están virtualizadas, por ejemplo, los informes se firman de forma digital, se notifica en algunos casos de manera digital, pero necesitamos tener expedientes físicos porque no todo está digitalizado. Por ejemplo, si es que necesitamos notificar a un administrado a un expediente físico porque no hay una dirección electrónica entonces el Courier nos va a entregar un cargo de notificación física y necesitamos documentar un expediente en físico finalmente. Entonces sí, es vital en este caso tener un procedimiento virtual. Sin embargo, tenemos la limitación que como es

	un procedimiento de oficio los administrados no nos señalan su correo electrónico y no podemos cumplir con lo que está establecido en la ley de procedimiento administrativo general y en las normas que han salido últimamente de notificaciones por correo electrónico para hacer del PAS un procedimiento virtual al 100%.
--	---

Tabla 2

Matriz de resultados según ítems de los objetivos específicos

Tabla de preguntas y respuestas	Interpretación general
6. ¿Qué herramientas de gestión se usan para la identificación de un titular de la actividad minera en la fase investigativa?	Las herramientas que tenemos están en función de criterios que ya se han determinado a través de sendas resoluciones del Consejo de Minería para identificar a un titular de la actividad minera que es posible de sanción hay ciertos criterios que ya los tenemos uniformizados, estos criterios están ya plasmados en nuestro sistema. Es decir, nuestro sistema se alimenta de los criterios que ya están establecidos para identificar de manera global y general quienes son los administrados que no han presentado la DAC y que estaban obligados a presentar la DAC, entonces esta herramienta si nos está sirviendo bastante y nos genera una simplificación del procedimiento. Porque no vamos a iniciar un PAS a todos los que no han presentado la DAC hay algunos que no están obligados a presentar la DAC, sino solo aquellos que estando obligados no han presentado. Asimismo, nos apoyamos en las bases de datos del INGEMMET, el SIDENCAT, la RENIEC y la SUNARP si queremos corroborar información registral.
7. En su opinión, ¿qué herramientas de gestión se debería implementar para mejorar la fase investigativa del PAS por el por el incumplimiento en la presentación de la DAC?	La herramienta sería la virtualización del procedimiento, que ayude a acortar los plazos y los tiempos de elaboración de informes y de elaboración de resoluciones. En informática todo es posible, se puede crear con ciertos criterios, ciertos algoritmos, se pueden crear inclusive informes automáticamente, elaboración de constancias de consentida y ejecutoriada y así evitar errores. Siempre hay cosas que podemos mejorar.
8. ¿Qué herramientas de gestión se usan para analizar las pruebas presentadas por los administrados en sus descargos en la fase instructora?	En la mayoría de los casos, el evaluador es un abogado que analiza las pruebas presentadas como descargos en virtud del criterio legal que tienen como profesionales del derecho y si es que no es certero el análisis siempre hay una retroalimentación dentro del equipo para verificar que el análisis es el correcto y que se ajuste a la normativa, en este caso por ejemplo a la identificación de los titulares obligados a declarar la DAC, que se ajuste a la escala de multas, tenemos una Resolución Ministerial que determina la esca de multas y que siga el procedimiento porque si tenemos una Resolución Viceministerial que aprueba unos lineamientos del PAS. Tenemos herramientas que nos proporciona del Ministerio y el INGEMMET, RENIEC, REGISTROS PUBLICOS, están a nuestra disposición. Son herramientas de gestión que aportan en la evaluación de las pruebas.
9. Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la GA en el trámite de la fase instructora de los PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC?	Las herramientas de gestión impactan grandemente, si es que no hay una buena GA previa o durante la fase instructora podemos estar iniciando PAS a un número elevadísimo de titulares mineros o podríamos estar generando costos a la administración en más personal para el inicio de los PAS. Hay muchas herramientas de gestión que están involucradas con el sancionador no solamente es personal, es coordinar con la oficina de archivo tramite documentario, están las actuaciones previas a nivel de tecnologías de información, están la publicación de los pasibles en la página web del ministerio, está la propia presentación de los descargos de los administrados, la evaluación de los descargos, muchos pasos que dar y que no tuviéramos una buena gestión administrativa pues nos quedaríamos ahí no podríamos avanzar. Las capacitaciones en las regiones. Este año hemos ido a sendas capacitaciones para que los administrados para que sepan

	<p>quienes son los que tienen que declarar la DAC para que después no estén no declarando y sean pasibles de un procedimiento sancionador. Lo que se buscaría en realidad es que al final el número de pasibles se reduzca, no es nuestro objetivo sancionar, sino que nuestro objetivo es desincentivar la omisión a la presentación de la DAC.</p>
<p>10.Desde su opinión, ¿usted considera que se cumple con el plazo establecido por la norma para la emisión de la resolución solución final de sanción?</p>	<p>En el 90% de los casos ahora a la fecha si, se está cumpliendo, tratamos de no caer en caducidad y cumplir con plazos. En algún momento, no se pudo cumplir al 100% por falta de personal. También retrasa el tema de las notificaciones, porque necesitamos contar con la evidencia de la notificación y en algunos casos hemos tenido problemas, donde se extraviaron las actas de notificación en la época de la pandemia y no sabíamos cuando había sido notificado el auto de inicio o el informe de instrucción y por esa causa hemos tenido muchas caducidades.</p>
<p>11.Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la GA en el trámite de la fase resolutoria de los PAS por el incumplimiento en la presentación de la DAC?</p>	<p>En la fase resolutoria, es el paso más importante finalmente del procedimiento, si es que se cae la sanción se ha trabajado en vano respecto a ese PAS. También es importante el apoyo secretarial, el apoyo ya más operativo para generar las notificaciones en el plazo, por que en algunos casos si hemos tenido que la resolución de sanción se emite casi en los últimos días del procedimiento y hay que correr y demás. Y a su vez una vez emitida la multa para que esa resolución se determine que ha causado estado y que se pueda remitir el expediente a la oficina de cobranza coactiva previo al registro en el gestor.</p> <p>Por ejemplo, aquí hay un tema bastante importante de gestión administrativa, existe un sistema en el cual se tiene que registrar las multas en el ministerio para que puedan a su vez ser cobrables y pagables en los bancos.</p>

Tablas de entrevistas (transcripciones)

PREGUNTAS	Respuesta de la entrevista N.1 Verónica Cárdenas Medina Evaluadora y responsable de la organización interna del PAS DAC
1.Desde su opinión, ¿qué tanto conoce sobre el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Lo conozco a raíz de mis funciones como coordinadora el Equipo encargado de los procedimientos administrativos sancionadores a cargo de la Dirección de Gestión Minera, asimismo la DGES tiene como competencia la instrucción del PAS, Somos instructores del procedimiento sancionador y la DGM es el órgano sancionador, entonces tramitamos todos los PAS por el incumplimiento de la presentación de la declaración anual consolidada desde el año 2018 que se creó la DGES y venimos iniciando los sancionadores y finalmente sancionando y remitiendo las sanciones o multas a la oficina de cobranza coactiva del Ministerio.
2.Desde su perspectiva, ¿cómo aporta la gestión administrativa dentro del marco de planificación al procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	<p>En particular, si bien es cierto, que el procedimiento administrativo sancionador se encuentra reglado dentro de lo establecido por el TUO de la LPAG; cabe agregar que este debe adaptarse a cada caso en particular. Por tal motivo, la Dirección General de Minería implemento la Directiva que dirige el PAS respecto al incumplimiento de la presentación de la DAC, así como la escala de multas, dos textos importantes y básicos para determinar una infracción en este ámbito.</p> <p>Sobre lo referido, considero que estos fueron creados desde un punto de vista teórico, más no práctica, puesto que, en la actualidad, desde la labor personal, estas directivas no se ajustan a la realidad tanto del PAS, como a la realidad de cada administrado. Por mencionar un ejemplo, en la evaluación de un expediente, se advierte que los plazos establecidos en la Directiva, no se ajustan a la realidad por la cantidad de expedientes que tienen que ser evaluados, lo que genera que se tenga que exceder dichos plazos y ampararnos en los plazos que señala el TUO.</p>
3.Desde su perspectiva, ¿cómo influye la gestión administrativa en la organización del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	<p>Desde mi perspectiva, se requiere de una mayor comunicación con las áreas que se involucran en el desarrollo del PAS por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada para una propuesta de mejoras y ajustes en los textos normativos ya establecidos, lo cual es fundamental para el PAS.</p> <p>Por mencionar un ejemplo, cuando la Oficina de Cobranza Coactiva expide su directiva, no considera el PAS DAC, en la medida que los plazos son cortos.</p>
4.Desde su perspectiva, si tuviera la jerarquía, ¿cuál sería la primera acción que adoptaría para mejorar la gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	La primera acción que tomaría sería que todo el equipo que trabaja conmigo, equipo PAS DAC sea incorporado como grupo permanente de la Dirección de Gestión Minera. Actualmente nuestro equipo PAS DAC tiene ordenes de servicios y estas órdenes de servicio no permiten tener la continuidad de trabajo ni fomentar el entusiasmo en el trabajo, el equipo está a expensas a que se cumpla un plazo determinado para presentar sus entregables y para que acabe su orden de servicio. Sin embargo, si es que todos ellos estuvieran en planilla, serían personal CAS o personal estable dentro de la dirección se podría

	<p>planificar de mejor. Siempre estamos a expensas de que venga una nueva alta dirección, nuevo secretario general y determine de que los trabajos que realiza el equipo PAS DAC no es un trabajo especializado.</p> <p>Asimismo, otra acción que tomaría sería con el área de sistemas, esto es, determinar que haya un sistema mucho más ágil para la evaluación al momento de iniciar el procedimiento administrativo sancionador, ya que uno tiene que buscar de diferentes plataformas. En tal sentido, sería adecuado centralizar toda la información en una sola base de datos y también sería ideal que, el área de sistemas indique a los titulares pasibles de multa y señalar a los que se tendría que iniciar, advirtiendo las concesiones y las ocurrencias que presenta cada titular.</p>
<p>5. En su opinión, ¿considera que la implementación de los expedientes virtuales constituye una mejora en la gestión administrativa del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>Efectivamente, la implementación de los expedientes virtuales sí constituyen una mejora en la gestión administrativa del PAS DAC, toda vez que, al momento de evaluar un expediente, sea en cualquier etapa, la fase instructiva o la fase sancionadora, el hecho de que el expediente sea virtual, es decir, este escaneado desde el inicio con todas las notificaciones, hace de este un procedimiento célere, ya que, el evaluador puede identificar de manera rápida los antecedentes y en caso el administrado consulte sobre su expediente se le puede ayudar de una manera más rápida y eficaz.</p>
<p>6. ¿Qué herramientas de gestión se usan para la identificación de un titular de la actividad minera en la fase investigativa?</p>	<p>En primer lugar, para identificar a un titular de la actividad minera se tiene que advertir si tiene concesiones propias en el año de evaluación del incumplimiento. A su vez, tiene que estar inmerso en alguno de los 9 supuestos señalados jurisprudencialmente por el Consejo de Minería y, de igual modo, precisados en el Anexo II de las resoluciones directorales que se expiden cada año que estipulan los plazos de presentación. En esa misma línea, entre estos 9 supuestos, hay varios que requieren del uso de herramientas de gestión, por ejemplo, se hace uso de la plataforma del REINFO, de la plataforma de estudios ambientales, la plataforma del Anexo I de la DAC, entre otros.</p> <p>Asimismo, nos apoyamos en las bases de datos del INGEMMET, el SIDENCAT, la RENIEC y la SUNARP si queremos corroborar información registral.</p>
<p>7. En su opinión, ¿qué herramientas de gestión se debería implementar para mejorar la fase investigativa del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>En particular, la herramienta de gestión que se podría implementar para mejorar la fase investigativa del PAS DAC, sería la implementación de un programa de sistema más accesible y que determine quién es pasible de multa, con el número de ocurrencias, el monto de la multa, señalar en que supuesto se encuentra inmerso, sus concesiones y sacar esos reportes con el fin de elaborar el auto de imputación de cargos.</p>
<p>8. ¿Qué herramientas de gestión se usan para analizar las pruebas presentadas por los administrados en sus descargos en la fase instructiva?</p>	<p>Para el análisis de las pruebas del procedimiento no sirve de mucho, una de las etapas es justamente el análisis de pruebas, pero ello no te dice el procedimiento como analizar esas pruebas, es más un tema del abogado, del evaluador ya con la experiencia que tiene respecto al PAS como quienes son los obligados, cuanto le toca de sanción, etc.</p> <p>Tenemos herramientas que nos proporciona del Ministerio y el INGEMMET, RENIEC, REGISTROS PUBLICOS, están a nuestra disposición. Son herramientas de gestión que aportan en la evaluación de las pruebas.</p>

<p>9.Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase instructora de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>Actualmente la DGM cuenta con herramientas muy limitadas para la parte investigativa del PAS, que, si bien nos ayuda a sacar los procesos adelante, definitivamente tienen que ser mejorados a efectos de identificar con precisión y veracidad al titular de la actividad minera que corresponde que se le inició el procedimiento administrativo sancionador respectivo. En esa misma línea, un sistema que está vinculado con las áreas que los evaluadores verifican son: SUNAT, RENIEC, INGEMMET y SUNARP. Son bases fundamentales para realizar una correcta evaluación. Con un sistema donde se advierta información actualizada y veraz permitiría acortar el tiempo en verificar que la información de cada titular sea correcta, además que, reduciría los porcentajes de archivos con respecto a procedimientos administrativos sancionadores iniciados.</p>
<p>10.Desde su opinión, ¿usted considera que se cumple con el plazo establecido por la norma para la emisión de la resolución final de sanción?</p>	<p>En particular, con respecto al cumplimiento del plazo establecido por la norma para la emisión de la resolución final de sanción considero que, manera general sí se cumple; sin embargo, hay casos en los que no se llega a dicho objetivo, ya que, el cumplimiento de los plazos depende bastante del capital humano. A veces no contratan al personal y hay desfases de meses lo que hace que el plazo no se pueda cumplir por estas situaciones ajenas al procedimiento.</p>
<p>11.Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase resolutoria de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual consolidada?</p>	<p>En esta fase del PAS, lo más importante desde mi perspectiva es la notificación de cargos que involucra un correcto procedimiento de notificación, toda vez que, en ocasiones se acaba archivando PAS por este motivo. Con respecto a ello, si se implementa un sistema que avise o indique qué documentos ya fueron notificados sería idóneo, toda vez que, actualmente, la verificación es manual, lo que genera que los documentos puedan traspapelarse o en su defecto no verificar a tiempo las notificaciones realizadas.</p> <p>En esta fase, una buena gestión administrativa conllevaría una correcta resolución de multa, ya que, con un PAS bien implementado y verificado desde el inicio, la resolución directoral solo sería un procedimiento simple, en el cual solo se haría seguimiento de una adecuada notificación.</p>

	<p>Respuesta de la entrevista N.2</p> <p>Luis Fernando Arévalo Ordoñez Especialista en las Estadísticas de la DAC</p>
<p>1. Desde su opinión, ¿qué tanto conoce sobre el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>El procedimiento sancionador se realiza ante una infracción de la norma administrativa. En el caso de la DAC este proceso se da cuando un titular de la actividad minera ha omitido realizar su declaración que es anualmente.</p> <p>El proceso se divide en dos fases (investigativa y sanción) en la etapa investigativa, la entidad sancionadora realiza un seguimiento para iniciar o no una sanción y se otorga al administrado para que pueda realizar sus descargos (en caso pueda ser pasible de sanción) y concluye con una resolución de multa si se verifica que realmente ha incumplido con la DAC.</p>
<p>2. Desde su perspectiva, ¿cómo aporta la gestión administrativa dentro del marco de planificación al procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>En principio para poder identificar a aquellos que no han cumplido con su obligación partimos de la normatividad vigente, en este caso el artículo 50 de la Ley General de Minería que señala que todo aquel que no presenta su DAC será sancionado. Asimismo, para poder identificar quien es titular de la actividad minera, el Consejo de Minería también ha establecido de acuerdo a jurisprudencia quienes son los están a declarar la DAC, para poder partir del inicio de la investigación, es decir aquellos que tienen instrumentos ambientales, aquellos que declaran mensualmente en exploración, explotación, construcción o planta de beneficio y aquellas personas que se acogieron a la formalización es decir el REINFO, entonces si estoy dentro de uno de esos supuestos automáticamente debo cumplir con mi obligación de declarar, de lo contrario, si no cumpliera, viene el tema sancionador. Para ello, tenemos un sistema denominado Extranet, una plataforma donde los titulares tienen la obligación a declarar con su usuario y contraseña, a través del cual cada titular podrá visualizar sus concesiones mineras, las transferidas o sesionadas, de tal manera que el titular que declare en cualquiera de concesiones estaría cumpliendo con su obligación y por otro lado, el que no cumpla automáticamente hay un reporte también que identifica los omisos y de acuerdo a ello se tiene que hacer un filtro para identificar y entrar a la etapa sancionadora.</p> <p>La Gestión administrativa aporta al sistema en el sentido de que bajo un padrón minero de los titulares de acuerdo con el título otorgado que es competencia del INGEMMET y sobre ello el MINEM solicita la base de datos para alimentarlo bajo un sistema interno. El titular es quién se ve obligado a declarar o no, si se encuentra dentro de uno de los supuestos establecidos por la norma como obligado declaro, pero si yo tengo el título, pero no estoy en ninguno de los supuestos no cumplo con declarar y no me van a sancionar porque no estaría dentro de las causales de obligación. En ese sentido, a través de la nueva plataforma es donde se almacena la base de datos y quien lo administra es el MINEM, recoge la información a nivel nacional de acuerdo con los titulares de tienen concesión minera o planta de beneficio y de acuerdo a las sustancias metálicas o no metálicas, como también se ha previsto identificar la condición como régimen general pequeño productor minero o minero artesanal, entonces el titular simplemente cumple su obligación de dar al información y almacena todos los anexos de acuerdo al formulario que establece la DGM, y por ese echo tenemos una información netamente estadística. Entonces, volviendo al proceso sancionador simplemente recoge el reporte o la base de datos que se alimentó o ingresó a nuestro sistema para poder ejecutar ya lo que le compete a iniciar al proceso sancionador netamente.</p>

<p>3. Desde su perspectiva, ¿cómo influye la gestión administrativa en la organización del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>Para poder optimizar, definitivamente debemos contar con un equipo, personal que se dedique a identificar a los titulares que han cumplido con declarar, quienes han cometido errores en la misma declaración, hacer un seguimiento a la información recopilada porque el titular puede señalar sin actividad minera por decir, cuando realmente está en actividad, entonces nosotros tenemos que hacer comparaciones entre una declaración con otra, en el caso de las estadísticas mensuales y anuales. Un personal que debe revisar la información, porque un sistema puede almacenar muchos valores y datos, pero no necesariamente es coherente, para ello hay que hacer una validación, un reporte de una serie de años para ver la curva de la subida o bajada para poder determinar que este bien declarado de acuerdo con las leyes, volumen de producción, al valor, volumen, también los estados financieros. En esos casos se les observa y se les da un plazo para que mejoren o declaren correctamente, entonces toda esa gestión administrativa tiene mucho que ver para el resultado de identificar en el reporte de los titulares que tendrían que ser sancionados a futuro por el incumplimiento, pero para ello no le podemos exigir a todos, por ello tenemos que filtrar como el termino de obligaciones como titulares de la actividad minera. Es básicamente un trabajo en equipo, un equipo que cumple varias funciones. El estado no busca sancionar, al contrario, lo que busca es que el titular declare correctamente y para eso el MINEM complementa con el tema de la capacitación, y difusión en Lima vía virtual y capacitaciones presenciales en los departamentos, porque lo que se busca no es que los titulares se encuentran en las regiones y enseñarles cómo se declara y se eviten las omisiones. Además, complementamos con otros temas adicionales como la producción mínima, porque la DAC abarca 6 anexos. Lo que se busca al final es la mejora como estadística para tener una información debidamente declarada que es el objetivo final.</p>
<p>4. Desde su perspectiva, si tuviera la jerarquía, ¿cuál sería la primera acción que adoptaría para mejorar la gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>La mejor forma que puede contribuir en el proceso es el cruce de información actualizada en las bases de datos con las cuales se trabaja para la identificación de los pasibles del PAS. Considero que debemos trabajar en la implementación de una base de datos única que nos agilice el trabajo y que sea constantemente actualizada.</p> <p>Por otro lado, es importante que el equipo de trabajo se encuentre motivado y trabaje de manera tranquila para ello es necesario cuenten con contratos que les den estabilidad laboral.</p>
<p>5. En su opinión, ¿considera que la implementación de los expedientes virtuales constituye una mejora en la gestión administrativa del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>Si. Ya que, es una manera más simple y fácil de acceder a un expediente a través de la tecnología.</p> <p>A la fecha contamos con la de dos mil expedientes, que son trabajados de acuerdo con el avance el PAS, cuando se requiere continuar con un proceso la secretaria debe buscar el expediente requerido en físico lo que implica un tiempo que se podría ahorrar si ya dicho expediente se encuentra virtualizado en el sistema.</p>

<p>6. ¿Qué herramientas de gestión se usan para la identificación de un titular de la actividad minera en la fase investigativa?</p>	<p>En primer lugar, para identificar a un titular de la actividad minera se tiene que advertir si tiene concesiones propias en el año de evaluación del incumplimiento. A su vez, tiene que estar inmerso en alguno de los 9 supuestos señalados jurisprudencialmente por el Consejo de Minería y, de igual modo, precisados en el Anexo II de las resoluciones directorales que se expiden cada año que estipulan los plazos de presentación. En esa misma línea, entre estos 9 supuestos, hay varios que requieren del uso de herramientas de gestión, por ejemplo, se hace uso de la plataforma del REINFO, de la plataforma de estudios ambientales, la plataforma del Anexo I de la DAC, entre otros.</p>
<p>7. En su opinión, ¿qué herramientas de gestión se debería implementar para mejorar la fase investigativa del procedimiento administrativo sancionador por el por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>Las herramientas que tendríamos que utilizar primero sería la base de datos, el padrón minero que nos remite el INGEMMET, esta información recae en nuestro sistema interno. Adicionalmente hay otras herramientas que tendríamos que complementar. No solo ello sino también la calificación como PPM o MA ello conlleva a determinar la condición y la proporcionalidad de la condición. Un pequeño minero no es igual que una minera grande como el caso de SAUDER, YANACCOCHA, entonces el volumen de producción es mayor, pero nosotros ya los tenemos identificados todo en función de la información que se almacenó en la base de datos y de esta menara, esta información, cubre las expectativas para poder identificar, esas son herramientas que debemos tener plasmada en la base de datos para que al final bajo un reporte o información que se pueda utilizar, por región, sustancia. Esto ayuda bastante a poder continuar con el segundo paso de la sanción, pero también nos falta implementar hacer una nueva reingeniería porque cada año hay actualizaciones, cambios estructurales de la misma terminología de la minería, reservas, hay cambios que se tiene que trabajar constantemente y adicionar también o actualizar, por ello el ministerio tiene que hacer su seguimiento para que esto sirva como fuente de información para el tema sancionador.</p>
<p>8. ¿Qué herramientas de gestión se usan para analizar las pruebas presentadas por los administrados en sus descargos en la fase instructora?</p>	<p>En particular, con respecto al cumplimiento del plazo establecido por la norma para la emisión de la resolución final de sanción considero que, manera general sí se cumple; sin embargo, hay casos en los que no se llega a dicho objetivo, ya que, el cumplimiento de los plazos depende bastante del capital humano. A veces no contratan al personal y hay desfases de meses lo que hace que el plazo no se pueda cumplir por estas situaciones ajenas al procedimiento.</p>
<p>9. Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase instructora de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>El punto principal es la base de datos actualizada en todo sentido para poder identificar plenamente los titulares de la actividad minera de varias fuentes, como son la calificación y la formalización, que luego servirá de fuente para iniciar el proceso sancionador. Es decir, debe estar actualizado todos los actos y contratos que los titulares realizaron, como las transferencias o cesiones mineras, cambio de titularidad. Porque esa información no se actualiza, se sanciona a un titular que no corresponde. En ese sentido, en la fase instructora ayuda mucho contar con una base de datos actualizada que es actualizada con información que es remitida por la SUNARP, INGEMMET, RENIEC. Asimismo, esa base de datos arroja un reporte que me dé un resumen, como es el caso del anexo I, que debería estar actualizado y enlazado a la fuente de información como Formalización minera, INGEMMET, OADAC para el tema de los domicilios para las notificaciones.</p> <p>La Dirección de Gestión Minera tiene personal encargado de la DAC, ESTAMIN y otros. De esa manera la Dirección de Formalización Minera otorga las calificaciones y es información que es compartida con la DGM. Debe ser actualizado día a día para que tenga la funcionalidad que corresponde. Si no</p>

	<p>existiera esa conexión de estas entidades, dificultaría la tarea del sancionador, que toma la información más actualizada al periodo por el año a sancionar, no por el año actual.</p>
<p>10. Desde su opinión, ¿usted considera que se cumple con el plazo establecido por la norma para la emisión de la resolución solución final de sanción?</p>	<p>En particular, con respecto al cumplimiento del plazo establecido por la norma para la emisión de la resolución final de sanción considero que, manera general sí se cumple; sin embargo, hay casos en los que no se llega a dicho objetivo, ya que, el cumplimiento de los plazos depende bastante del capital humano. A veces no contratan al personal y hay desfases de meses lo que hace que el plazo no se pueda cumplir por estas situaciones ajenas al procedimiento.</p>
<p>11. Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase resolutive de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>Habiendo identificado a los titulares a sancionar y que si les corresponde ser sancionados de acuerdo con ello se les aplica una sanción. Es la parte resolutive es la que determina, lo que se busca es que no interpongan recursos y pasen a la vía judicial. Hay que aclarar que el fin del PAS no es recaudatorio, lo que se busca es que el titular cumpla con declarar. At</p>

Preguntas	Respuesta de la entrevista N. 3 Martha Vásquez Bonifaz Directora de la Dirección de Gestión Minera (17 años de experiencia)
1. Desde su opinión, ¿qué tanto conoce sobre el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Lo conozco a raíz de mis funciones como directora de la Dirección de Gestión Minera que tiene como competencia la instrucción del PAS, Somos instructores del procedimiento sancionador y la DGM es el órgano sancionador, entonces tramitamos todos los PAS por el incumplimiento de la presentación de la presentación declaración anual consolidada desde el año 2018 que se creó la DGES y venimos iniciando los sancionadores y finalmente sancionando y remitiendo las sanciones o multas a la oficina de cobranza coactiva del Ministerio.
2. Desde su perspectiva, ¿cómo aporta la gestión administrativa dentro del marco de planificación al procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	En el caso de los PAS la gestión administrativa es muy importante y relevante porque son muchos procedimientos que se inician al año, estamos hablando de por cada año de presentación de la DAC es un promedio de 500 a 400 sancionadores, entonces tenemos que planificar nuestras actividades con miras a cumplir con el inicio y la finalización de los sancionadores. Tenemos que planificar cuantos y que años vamos a abrir en tal periodo y a cuantos procedimientos nos vamos a dedicar en el periodo de acuerdo con el personal que tenemos.
3. Desde su perspectiva, ¿cómo influye la gestión administrativa en la organización del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	En la organización también la gestión administrativa es importante, no solo la planificación a futuro de lo que vamos a hacer sino también el día a día de cómo vamos a organizarnos en el equipo de PAS DAC, para mantener ordenado el procedimiento sancionador que va desde temas secretariales o de trámite, como formar el expediente hasta temas como emitir los informes, los criterios que tenemos para las sanciones, la imposición de las sanciones y como nos organizamos internamente con el equipo evaluador y el equipo que presta apoyo como las secretarías, archivo y demás.
4. Desde su perspectiva, si tuviera la jerarquía, ¿cuál sería la primera acción que adoptaría para mejorar la gestión administrativa en el	La primera acción definitivamente sería que todo el equipo del PAS DAC sea incorporado como grupo permanente de la Dirección de Gestión Minera. Actualmente nuestro equipo PAS DAC tiene ordenes de servicios y estas órdenes de servicio no permiten tener la continuidad de trabajo ni

<p>procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>fomentar el entusiasmo en el trabajo, el equipo está a expensas a que se cumpla un plazo determinado para presentar sus entregables y para que acabe su orden de servicio. Sin embargo, si es que todos ellos estuvieran en planilla, serian personal CAS o personal estable dentro de la dirección se podría planificar de mejor. Siempre estamos a expensas de que venga una nueva alta dirección, nuevo secretario general y determine de que los trabajos que realiza el equipo PAS DAC no es un trabajo especializado. Este es un trabajo permanente, del día a día y como tal necesitamos también contar con un equipo también permanente, esa es la primera acción que priorizaría.</p> <p>La segunda acción seria general sistemas informáticos para el PAS DAC, en la actualidad solamente tenemos bases en las cuales jalamos la información de aquellos que no han cumplido con declarar la DAC y aquellos que son pasibles de sanción por los criterios que ya hemos incorporado en la DAC, pero es lo único que tenemos sistematizado. No existe una sistematización de los informes, por ejemplo, en INGEMMET para conseguir un informe solamente se ingresan los datos y el informe sale de manera automática, trabajamos todo con base de Excel que funcionan, pero quitan bastante tiempo, por ello es importante la sistematización.</p>
<p>5. En su opinión, ¿considera que la implementación de los expedientes virtuales constituye una mejora en la gestión administrativa del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>Si definitivamente, es necesario virtualizar el expediente del procedimiento sancionador, tenemos algunas fases o partes que están virtualizadas, por ejemplo, los informes se firman de forma digital, se notifica en algunos casos de manera digital, pero necesitamos tener expedientes físicos porque no todo está digitalizado. Por ejemplo, si es que necesitamos notificar a un administrado a un expediente físico porque no hay una dirección electrónica entonces el Courier nos va a entregar un cargo de notificación física y necesitamos documentar un expediente en físico finalmente. Entonces sí, es vital en este caso tener un procedimiento virtual. Sin embargo, tenemos la limitación que como es un procedimiento de oficio los administrados no nos señalan su correo electrónico y no podemos cumplir con lo que está establecido en la ley de procedimiento administrativo general y en las normas que han salido últimamente de notificaciones por correo electrónico para hacer del PAS un procedimiento virtual al 100%.</p>
<p>6. ¿Qué herramientas de gestión se usan para la identificación de un titular de la actividad minera en la fase investigativa?</p>	<p>Las herramientas que tenemos están en función de criterios que ya se han determinado a través de sendas resoluciones del Consejo de Minería para identificar a un titular de la actividad minera</p>

	<p>que es posible de sanción hay ciertos criterios que ya los tenemos uniformizados, estos criterios están ya plasmados en nuestro sistema. O dicho de otra manera nuestro sistema se alimenta de los criterios que ya están establecidos para identificar de manera global y general quienes son los administrados que no han presentado la declaración anual consolidada y que estaban obligados a presentar la DAC, entonces esta herramienta si nos está sirviendo bastante y nos genera una simplificación del procedimiento. Porque no vamos a iniciar un PAS a todos los que no han presentado la DAC hay algunos que no están obligados a presentar la DAC, sino solo aquellos que estando obligados no han presentado.</p>
<p>7. En su opinión, ¿qué herramientas de gestión se debería implementar para mejorar la fase investigativa del procedimiento administrativo sancionador por el por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>La herramienta sería la virtualización del procedimiento, que ayude a acortar los plazos y los tiempos de elaboración de informes y de elaboración de resoluciones. En informática todo es posible, se puede crear con ciertos criterios, ciertos algoritmos, se pueden crear inclusive informes automáticamente, elaboración de constancias de consentida y ejecutoriada y así evitar errores. Siempre hay cosas que podemos mejorar.</p>
<p>8. ¿Qué herramientas de gestión se usan para analizar las pruebas presentadas por los administrados en sus descargos en la fase instructiva?</p>	<p>Por ejemplo, aquí yo creo que hay una falencia, para las pruebas específicamente no hay una herramienta de gestión específicamente, sino es un análisis del evaluador que en la mayoría de los casos, el evaluador es un abogado que analiza las pruebas presentadas como descargos en virtud del criterio legal que tienen como profesionales del derecho y si es que no es certero el análisis siempre hay una retroalimentación dentro del equipo para verificar que el análisis es el correcto y que se ajuste a la normativa, en este caso por ejemplo a la identificación de los titulares obligados a declarar la DAC, que se ajuste a la escala de multas, tenemos una Resolución Ministerial que determina la esca de multas y que siga el procedimiento porque si tenemos una Resolución Viceministerial que aprueba unos lineamientos del PAS.</p> <p>Para el análisis de las pruebas del procedimiento no sirve de mucho, una de las etapas es justamente el análisis de pruebas, pero ello no te dice el procedimiento como analizar esas pruebas, es más un tema del abogado, del evaluador ya con la experiencia que tiene respecto al PAS como quienes son los obligados, cuanto le toca de sanción, etc.</p>

	<p>Tenemos herramientas que nos proporciona del Ministerio y el INGEMMET, RENIEC, REGISTROS PUBLICOS, están a nuestra disposición. Son herramientas de gestión que aportan en la evaluación de las pruebas.</p>
<p>9. Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase instructora de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>Las herramientas de gestión impactan grandemente, si es que no hay una buena gestión administrativa previa o durante la fase instructora podemos estar iniciando procedimientos sancionadores a un número elevadísimo de titulares mineros o podríamos estar generando costos a la administración en más personal para el inicio de los PAS, en costos en las herramientas y los útiles que necesitamos para, en las notificaciones. Hay muchas herramientas de gestión que están involucradas con el sancionador no solamente es personal, es coordinar con la oficina de archivo tramite documentario, están las actuaciones previas a nivel de tecnologías de información, están la publicación de los pasibles en la página web del ministerio, está la propia presentación de los descargos de los administrados, la evaluación de los descargos, muchos pasos que dar y que no tuviéramos una buena gestión administrativa pues nos quedaríamos ahí no podríamos avanzar. Las capacitaciones en las regiones. Este año hemos ido a sendas capacitaciones para que los administrados para que sepan quienes son los que tienen que declarar la DAC para que después no estén no declarando y sean pasibles de un procedimiento sancionador. Lo que se buscaría en realidad es que al final el número de pasibles se reduzca, no es nuestro objetivo sancionar, sino que nuestro objetivo es desincentivar la omisión a la presentación de la DAC.</p>
<p>10. Desde su opinión, ¿usted considera que se cumple con el plazo establecido por la norma para la emisión de la resolución solución final de sanción?</p>	<p>En el 90% de los casos ahora a la fecha si, se está cumpliendo, porque además tenemos la espada de Amocles de la caducidad entonces no podemos pasarnos los plazos. Pero si es cierto que ha habido momentos en los que si hemos tenido muchas caducidades debido específicamente por ejemplo a la falta de personal, hubo en algún momento en que alta dirección dijo no hay más orden se servicio en todo el ministerio y nos quedamos sin personal porque esta función como es una función que se le dio a la DGES en el año 2018, no teníamos personal ADOC para esta función y no se pudo contratar tampoco personal CAS para esta función entonces si ha habido momentos en los</p>

	<p>que nos hemos retrasado y hemos tenido que declarar caducidades por que se había pasado el plazo de 90 días que señala la norma.</p> <p>También retrasa el tema de las notificaciones, porque necesitamos contar con la evidencia de la notificación y en algunos casos hemos tenido problemas, donde se extraviaron las actas de notificación en la época de la pandemia y no sabíamos cuando había sido notificado el auto de inicio o el informe de instrucción y por esa causa hemos tenido muchas caducidades.</p>
<p>11. Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase resolutive de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>En la fase resolutive también es muy relevante e importante, básicamente lo veo ya para el tema de las notificaciones de las resoluciones de multas, porque la notificación de la resolución tiene que ser impecable, tiene que estar exenta de vicios de nulidad. Es el paso más importante finalmente del procedimiento, si es que se cae la sanción se ha trabajado en vano respecto a ese PAS. También es importante el apoyo secretarial, el apoyo ya más operativo para generar las notificaciones en el plazo, por que en algunos casos si hemos tenido que la resolución de sanción se emite casi en los últimos días del procedimiento y hay que correr y demás. Y a su vez una vez emitida la multa para que esa resolución se determine que ha causado estado y que se pueda remitir el expediente a la oficina de cobranza coactiva previo al registro en el gestor.</p> <p>Por ejemplo, aquí hay un tema bastante importante de gestión administrativa, existe un sistema en el cual se tiene que registrar las multas en el ministerio para que puedan a su vez ser cobrables y pagables en los bancos. El administrado no es que vaya con su resolución y decir a mira me han sancionado quiero pagar, no esa sanción para que el banco la jale, para que sepa cuanto es y demás tienen que estar en el sistema ingresado. Entonces todo ese tipo de cosas si son super relevantes, más relevante porque es lo final del procedimiento porque determina la sanción, el pago de la sanción y cobro de la sanción sino se ha trabajado en vano.</p> <p>El impacto que ha tenido el sancionador es que cada año se está reduciendo el número de pasibles y ese es el objetivo que el administrado sepa que tiene que declarar y que tenga conocimiento de que si no declara va a ser pasible de sanción y estas sanciones lo disuaden.</p>

Preguntas	Respuesta de la entrevista N. 4 OSCAR ALBERTO ECHAIZ CABAÑAS ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO MINERO AMBIENTAL
Desde su opinión, ¿qué tanto conoce sobre el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Lo conozco desde el año 2012, considerando que la declaración está regulada en el TUO de la Ley se establece como instrumento o medida de control y de sanción, entendiéndose que para poder sancionar se tenía que contar con los instrumentos de gestión necesarios. Y antes había una guía de multas del año 2000, pero no era exclusivo respecto al tema, la exclusividad se viene después en el año 2012, 2013 cuando ya se establece un procedimiento administrativo sancionador como regla de control.
2) Desde su perspectiva, ¿cómo aporta la gestión administrativa dentro del marco de planificación al procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	El tema sancionador está sujeto en principio al grado de incumplimiento que tenga los administrados respecto a este tema por lo tanto no es que planifiquemos sancionar a todo el mundo, ni tampoco multarlos. El rol de control que tiene el estado dentro del marco de la gestión pública tiene un rol concedente, pero también tiene un rol de control que se refleja en la fiscalización. El objetivo de la fiscalización es no encontrar incumplimientos, pero de encontrarse estos había que tomar las medidas necesarias para iniciar todo un procedimiento a fin de que las partes involucradas tengan la capacidad de poder defenderse ante una imputación y establecer si hay o no incumplimiento y por ende si existe o no la capacidad del estado a poder sancionar a este administrado. Desde este punto de vista planificar un sistema que pueda determinar la existencia de infracción y determinar cuánto implica nivel de multa de esta infracción y el tiempo en el que debe desarrollarse este es importante toda vez que esta sanción es anual. Se tiene que planificar a fin de que no se cruce con la obligación de control del año siguiente.
3) Desde su perspectiva, ¿cómo influye la gestión administrativa en la organización del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?	Si bien es cierto ya en la planificación se tiene que establecer los instrumentos de gestión necesarios a fin de poder desarrollar este PAS que esta invocado por incumplimiento de obligaciones por parte del administrado dentro del rol de control que tiene el Estado. Sin embargo, si no se organiza el mecanismo de como esto se va desarrollar entonces, no podríamos cumplir con la función, es que dentro de la institución de tiene como competencia desarrollar el PAS tiene que tener las instancias correspondientes demarcadas primera, segunda instancia y dentro de ellas tiene que tener al personal y/o analistas que estén preparados a fin de que puedan ellos atender y revisar adecuadamente la situación de incumplimiento y determinar si este incumplimiento se cumple o no. Entonces dentro de la organización además del número de personas dependiendo del universo, tiene que también establecerse el conocimiento de los evaluadores a fin de que puedan aplicar bien el procedimiento con todos los cuidados que significa tener que respetar el derecho de los administrados y que no caigan en indefensión.

<p>4) Desde su perspectiva, si tuviera la jerarquía, ¿cuál sería la primera acción que adoptaría para mejorar la gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>Lo primero que haría sería el tema evaluación, determinar la existencia o no de la infracción, porque de esa forma. Si no hago una buena evaluación voy a estar ingresando administrados a un procedimiento que no le corresponde y eso en si es un error del sistema.</p>
<p>5) En su opinión, ¿considera que la implementación de los expedientes virtuales constituye una mejora en la gestión administrativa del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>Hablar de un expediente virtual es igual a establecer a expedientes cero papeles es decir le cambias la plataforma o el medio, pero eso lo único que nos mejora es el tiempo, nos ayuda a controlar para poder determinar.</p> <p>Un sistema no virtual no hace revisar documentos, papeles y nos hace notar cual puede ser una falla, en el sistema virtual no hay papeles.</p> <p>El sistema virtual dependiendo de cómo le cargo la información va funcionar, pero si no lo cargo adecuadamente y no tengo los criterios suficientes entonces en vez de ser una respuesta positiva puede tornarse en un problema por lo tanto un expediente virtual nos ayudaría en alcanzar en menos tiempo información pero como vuelo a repetir esto está siempre de la mano de la información que se cargue en el sistema y de determinar bien los criterios a fin de definir si dentro de este proceso de cumplimiento el administrado cumplió o no cumplió.</p> <p>La mejora está en cuanto a tiempo, reducir plazos.</p>
<p>6) ¿Qué herramientas de gestión se usan para la identificación de un titular de la actividad minera en la fase investigativa?</p>	<p>Las herramientas de gestión son los sistemas de identificación de los sujetos, que son bases de datos con información actualizada.</p> <p>Esta el SIDENCAT, base de datos de INGEMMET, que se coteja con información de RENIEC y SUANRP. Apoya a determinar quiénes con los titulares de la actividad minera que no cumplieron con declarar la DAC.</p>

<p>7) En su opinión, ¿qué herramientas de gestión se debería implementar para mejorar la fase investigativa del procedimiento administrativo sancionador por el por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>La herramienta de gestión sería, como ya lo he señalado también la virtualización del Procedimiento administrativo sancionador, que ayude a cortar los plazos y los tiempos de elaboración de informes y elaboración de resoluciones. En informática todo es posible, se puede crear con ciertos criterios que se incorporan dentro del sistema, algoritmos se pueden crear informes automáticamente, lógicamente siempre va a ver la revisión del evaluador. Eliminando así también los errores que pueden existir en la elaboración de informes, de resoluciones.</p>
<p>8) ¿Qué herramientas de gestión se usan para analizar las pruebas presentadas por los administrados en sus descargos en la fase instructora?</p>	<p>Para el análisis de las pruebas del procedimiento no sirve de mucho, una de las etapas es justamente el análisis de pruebas, pero ello no te dice el procedimiento como analizar esas pruebas, es más un tema del abogado, del evaluador ya con la experiencia que tiene respecto al PAS como quienes son los obligados, cuanto le toca de sanción, etc.</p> <p>Tenemos herramientas que nos proporciona del Ministerio y el INGEMMET, RENIEC, REGISTROS PUBLICOS, están a nuestra disposición. Son herramientas de gestión que aportan en la evaluación de las pruebas.</p>
<p>9) Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase instructora de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>Las herramientas de gestión impactan grandemente, si es que no hay una buena gestión administrativa previa o durante la fase instructora podemos estar iniciando procedimientos sancionadores a un número elevadísimo de titulares mineros o podríamos estar generando costos a la administración en más personal para el inicio de los PAS, en costos en las herramientas y los útiles que necesitamos para, en las notificaciones. Hay muchas herramientas de gestión que están involucradas con el sancionador no solamente es personal, es coordinar con la oficina de archivo tramite documentario, están las actuaciones previas a nivel de tecnologías de información, están la publicación de los pasibles en la página web del ministerio, está la propia presentación de los descargos de los administrados, la evaluación de los descargos, muchos pasos que dar y que no tuviéramos una buena gestión administrativa pues nos quedaríamos ahí no podríamos avanzar. Las capacitaciones en las regiones. Este año hemos ido a sendas capacitaciones para que los administrados para que sepan quienes son los que tienen que declarar la DAC para que después no estén no declarando y sean pasibles de un procedimiento sancionador. Lo que se buscaría en realidad es que al final el número de pasibles se reduzca, no es nuestro objetivo sancionar, sino que nuestro objetivo es desincentivar la omisión a la presentación de la DAC.</p>

<p>10) Desde su opinión, ¿usted considera que se cumple con el plazo establecido por la norma para la emisión de la resolución solución final de sanción?</p>	<p>En términos generales con dificultades se está tratando de cumplir administrativamente se a tratado de formar un equipo a fin de enfrentar la situación de cumplir con el inicio del PAS y se concluya dentro del plazo establecido por la norma para no caer en prescripciones, pero ello no basta.</p> <p>Recién a partir del año 2018, que las funciones pasaron a la DGES por ello no había personal CAS para esta función, entonces si ha habido momentos en los que nos hemos retrasado y hemos tenido que declarar caducidades por que se había pasado el plazo de 90 días que señala la norma.</p> <p>También retrasa el tema de las notificaciones, porque necesitamos contar con la evidencia de la notificación y en algunos casos hemos tenido problemas, donde se extraviaron las actas de notificación en la época de la pandemia y no sabíamos cuando había sido notificado el auto de inicio o el informe de instrucción y por esa causa hemos tenido muchas caducidades.</p>
<p>11) Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase resolutive de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>En la fase resolutive también es muy relevante e importante, básicamente lo veo ya para el tema de las notificaciones de las resoluciones de multas, porque la notificación de la resolución tiene que ser impecable, tiene que estar exenta de vicios de nulidad. Es el paso más importante finalmente del procedimiento, si es que se cae la sanción se ha trabajado en vano respecto a ese PAS. También es importante el apoyo secretarial, el apoyo ya más operativo para generar las notificaciones en el plazo, por que en algunos casos si hemos tenido que la resolución de sanción se emite casi en los últimos días del procedimiento y hay que correr y demás. Y a su vez una vez emitida la multa para que esa resolución se determine que ha causado estado y que se pueda remitir el expediente a la oficina de cobranza coactiva previo al registro en el gestor.</p> <p>Por ejemplo, aquí hay un tema bastante importante de gestión administrativa, existe un sistema en el cual se tiene que registrar las multas en el ministerio para que puedan a su vez ser cobrables y pagables en los bancos. El administrado no es que vaya con su resolución y decir a mira me han sancionado quiero pagar, no esa sanción para que el banco la jale, para que sepa cuanto es y demás tienen que estar en el sistema ingresado. Entonces todo ese tipo de cosas si son super relevantes, más relevante porque es lo final del procedimiento porque determina la sanción, el pago de la sanción y cobro de la sanción sino se ha trabajado en vano.</p> <p>El impacto que ha tenido el sancionador es que cada año se está reduciendo el número de pasibles y ese es el objetivo que el administrado sepa que tiene que declarar y que tenga conocimiento de que si no declara va a ser pasible de sanción y estas sanciones lo disuaden.</p>

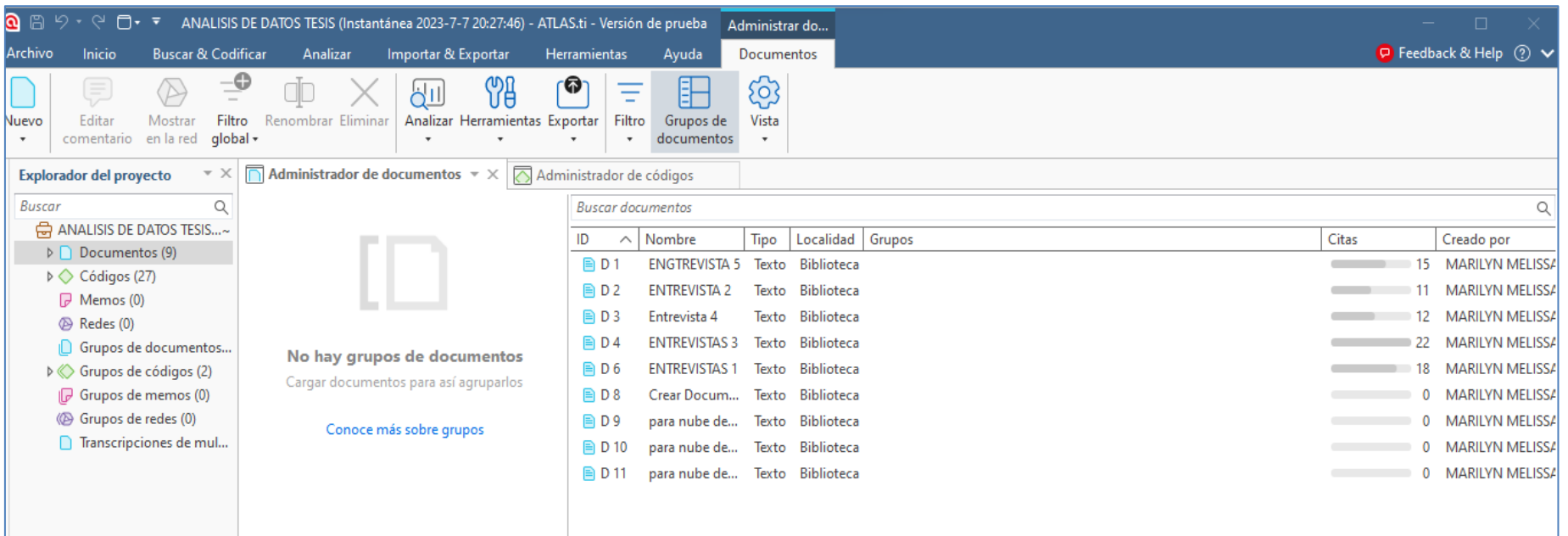
<p style="text-align: center;">PREGUNTAS</p>	<p>Respuesta de la entrevista N.5 Lourdes Núñez Cortez Evaluadora en PAS</p>
<p>1. Desde su opinión, ¿qué tanto conoce sobre el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>Con respecto al procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la DAC, cabe señalar que, este procedimiento se da por el incumplimiento por parte de los titulares de la actividad minera al momento de no presentar la Declaración Anual Consolidada de manera oportuna. En cuanto al sujeto, los obligados a presentar la DAC son los titulares de la actividad minera, es decir, aquellos que tienen concesiones propias y que están inmersos en alguno de los 9 supuestos del Anexo II de la Resolución Directoral que sale cada año estipulando los plazos de vencimiento de la presentación. En esa línea, aquellos que incumplen con presentar dicha declaración, se les inicia un procedimiento administrativo sancionador, el cual, según lo estipulado por el TUO de la LPAG tiene la duración de 9 meses y puedes ser extendido por 3 meses más previo a la notificación de un informe de ampliación de plazos.</p>
<p>2. Desde su perspectiva, ¿cómo aporta la gestión administrativa dentro del marco de planificación al procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>La gestión administrativa dentro del marco de planificación aporta de manera buena, toda vez que, a través del área de sistemas se puede identificar quienes son los pasibles de multas; sin embargo, cabría agregar que, en la práctica la gestión administrativa no podría ser excelente, ya que, hay varios aspectos que corregir, lo cual genera horas - hombre perdidas y más evaluaciones. En caso de corregir estos detalles, la gestión en el PAS DAC sería más efectivo.</p>
<p>3. Desde su perspectiva, ¿cómo influye la gestión administrativa en la organización del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>La gestión administrativa dentro del marco de organización influye de manera excelente, toda vez que, mediante la plataforma Drive se lleva en un orden y, de manera continua, se hace un seguimiento a todos los titulares de la actividad minera pasibles de multa con el fin de no caer en caducidad. En ese sentido, el tema de la organización está bien definida, ya que, también hay grupo de personal humano designado a dicho procedimiento sancionador de cada año en específico y equiparado a las horas de trabajo que involucra ello.</p>

<p>4. Desde su perspectiva, si tuviera la jerarquía, ¿cuál sería la primera acción que adoptaría para mejorar la gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>La primera acción que adoptaría sería con el área de sistemas, esto es, determinar que haya un sistema mucho más ágil para la evaluación al momento de iniciar el procedimiento administrativo sancionador, ya que uno tiene que buscar de diferentes plataformas. En tal sentido, sería adecuado centralizar toda la información en una sola base de datos y también sería ideal que, el área de sistemas indique a los titulares pasibles de multa y señalar a los que se tendría que iniciar, advirtiendo las concesiones y las ocurrencias que presenta cada titular.</p>
<p>5. En su opinión, ¿considera que la implementación de los expedientes virtuales constituye una mejora en la gestión administrativa del procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>La implementación de los expedientes virtuales sí constituye una mejora en la gestión administrativa del PAS DAC, toda vez que, al momento de evaluar un expediente, sea en cualquier etapa, la fase instructiva o la fase sancionadora, el hecho de que el expediente sea virtual, es decir, este escaneado desde el inicio con todas las notificaciones, hace de este un procedimiento celer, ya que, el evaluador puede identificar de manera rápida los antecedentes y en caso el administrado consulte sobre su expediente se le puede ayudar de una manera más rápida y eficaz.</p>
<p>6. ¿Qué herramientas de gestión se usan para la identificación de un titular de la actividad minera en la fase investigativa?</p>	<p>En primer lugar, para identificar a un titular de la actividad minera se tiene que advertir si tiene concesiones propias en el año de evaluación del incumplimiento. A su vez, tiene que estar inmerso en alguno de los 9 supuestos señalados jurisprudencialmente por el Consejo de Minería y, de igual modo, precisados en el Anexo II de las resoluciones directorales que se expiden cada año que estipulan los plazos de presentación. En esa misma línea, entre estos 9 supuestos, hay varios que requieren del uso de herramientas de gestión, por ejemplo, se hace uso de la plataforma del REINFO, de la plataforma de estudios ambientales, la plataforma del Anexo I de la DAC, entre otros.</p>

<p>7. En su opinión, ¿qué herramientas de gestión se debería implementar para mejorar la fase investigativa del procedimiento administrativo sancionador por el por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>En particular, la herramienta de gestión que se podría implementar para mejorar la fase investigativa del PAS DAC, sería la implementación de un programa de sistema más accesible y que determine quién es pasible de multa, con el número de ocurrencias, el monto de la multa, señalar en que supuesto se encuentra inmerso, sus concesiones y sacar esos reportes con el fin de elaborar el auto de imputación de cargos.</p>
<p>8. ¿Qué herramientas de gestión se usan para analizar las pruebas presentadas por los administrados en sus descargos en la fase instructora?</p>	<p>Dentro de las herramientas de gestión para analizar las pruebas presentadas por los administrados en sus descargos dentro de la fase de instrucción, en primer lugar, están los antecedentes, en segundo lugar, la comunicación institucional entre direcciones, en la medida que, a veces, alguna de la información señalada por el administrado en sus descargos, depende de las demás direcciones, por ejemplo, la Dirección de Formalización Minera, la Dirección General de Asuntos Ambientales. En esa misma línea, también nos ayudamos con la data que se encuentra en INGEMMET y de las normas del TUO de la LPAG y la LGM.</p>
<p>9. Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase instructora de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>La gestión administrativa impacta de manera buena en el trámite de la fase instructora del PAS DAC, ya que, por motivo de la gestión de recursos humanos con respecto a la planificación y organización, la fase instructora puede seguir su curso en cuanto al tema de los plazos; sin embargo, no es excelente, ya que, todo va a depender del capital humano de la mano laboral, que en caso, no exista la suficiente mano laboral, estos procedimientos pueden caer en caducidad y tener una incidencia negativa con respecto a estos procedimientos. Por ejemplo, el administrado puede presentar un descargo acogándose al art. 207 de la caducidad administrativa, estos son, en caso, la autoridad administrativa se pasa de los 9 meses que señala el TUO de la LPAG.</p>
<p>10. Desde su opinión, ¿usted considera que se cumple con el plazo establecido por la norma para la</p>	<p>En particular, con respecto al cumplimiento del plazo establecido por la norma para la emisión de la resolución final de sanción considero que, manera general sí se cumple; sin embargo, hay casos en los que no se llega a dicho objetivo, ya que, el cumplimiento de los plazos</p>

<p>emisión de la resolución final de sanción?</p>	<p>depende bastante del capital humano. A veces no contratan al personal y hay desfases de meses lo que hace que el plazo no se pueda cumplir por estas situaciones ajenas al procedimiento.</p>
<p>11. Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la gestión administrativa en el trámite de la fase resolutive de los procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Anual Consolidada?</p>	<p>La gestión administrativa impacta de manera regular en el trámite de la fase resolutive del PAS DAC, en la medida que, la fase resolutive también culmina con la notificación y se ha advertido en varias ocasiones que el evaluador termina en una fecha que está dentro del plazo según el TUO de la LPAG; sin embargo, el Courier o los encargados de las notificaciones se demoran mucho más, debido a diferentes situaciones que les competen a ellos, sea por ejemplo, temas de distancia, debido a que hay direcciones que son alejadas de la capital e incluso alejadas de las ciudades de las otras provincias. En tal sentido, esto efectivamente va a impactar de manera regular en el PAS, por el motivo que, el evaluador puede sacar la resolución dentro del plazo, pero por una cuestión de notificación el procedimiento podría caer en caducidad y no se cumpliría con el plazo establecido por la norma, pese a que la resolución de sanción se expidió de manera oportuna.</p>

Imagen de análisis en ATLASTI.



ANÁLISIS DE DATOS TESIS (Instantánea 2023-7-7 20:27:46) - ATLAS.ti - Versión de prueba

Administrador do...

Archivo Inicio Buscar & Codificar Analizar Importar & Exportar Herramientas Ayuda Documentos Feedback & Help

Nuevo Editar comentario Mostrar en la red Filtro global Renombrar Eliminar Analizar Herramientas Exportar Filtro Grupos de documentos Vista

Explorador del proyecto Administrador de documentos Administrador de códigos

Buscar

ANÁLISIS DE DATOS TESIS...~

- Documentos (9)
- Códigos (27)
- Memos (0)
- Redes (0)
- Grupos de documentos...
- Grupos de códigos (2)
- Grupos de memos (0)
- Grupos de redes (0)
- Transcripciones de mul...

No hay grupos de documentos
Cargar documentos para así agruparlos
[Conoce más sobre grupos](#)

Buscar documentos

ID	Nombre	Tipo	Localidad	Grupos	Citas	Creado por
D 1	ENGTRVISTA 5	Texto	Biblioteca		15	MARILYN MELISSA
D 2	ENTREVISTA 2	Texto	Biblioteca		11	MARILYN MELISSA
D 3	Entrevista 4	Texto	Biblioteca		12	MARILYN MELISSA
D 4	ENTREVISTAS 3	Texto	Biblioteca		22	MARILYN MELISSA
D 6	ENTREVISTAS 1	Texto	Biblioteca		18	MARILYN MELISSA
D 8	Crear Docum...	Texto	Biblioteca		0	MARILYN MELISSA
D 9	para nube de...	Texto	Biblioteca		0	MARILYN MELISSA
D 10	para nube de...	Texto	Biblioteca		0	MARILYN MELISSA
D 11	para nube de...	Texto	Biblioteca		0	MARILYN MELISSA

ANÁLISIS DE DATOS TESIS (Instantánea 2023-7-7 20:27:46) - ATLAS.ti - Versión de prueba Administr...

Archivo Inicio Buscar & Codificar Analizar Importar & Exportar Herramientas Ayuda Códigos Feedback & Help

Nuevo Editar comentario Color Mostrar en la red Filtro global Renombrar Eliminar Analizar Herramientas Exportar Filtro Grupos de códigos Vista

Explorador del proyecto Administrador de documentos Administrador de códigos

Buscar grupos de códigos

Grupos de códigos

- ANÁLISIS DE DATOS TESIS...~
 - Documentos (9)
 - Códigos (27)
 - Memos (0)
 - Redes (0)
 - Grupos de documentos...
 - Grupos de códigos (2)
 - Grupos de memos (0)
 - Grupos de redes (0)
 - Transcripciones de mul...

Comentario: Seleccione un elemento para mostrar su comentario

Buscar entidades

Grupos de códigos	Nombre	Enraizamiento	Densidad	Grupos	Creado po
◆ GESTION ADMINISTRATIVA (1)	◆ ESTABILIDAD LABORAL...	1	0		MARILYN
◆ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SAN... (0)	◆ EXPEDIENTES VIRTUALES	2	0		MARILYN
	◆ FASE INSTRUCTORA	4	0		MARILYN
	◆ FASE INVESTIGATIVA	3	0		MARILYN
	◆ FASE RESOLUTIVA	3	0		MARILYN
	◆ FASE RESOLUTIVA	4	0		MARILYN
	◆ FLANIFICACION	3	0		MARILYN
	◆ GESTION ADMINISTRATI...	2	0	[GESTION ADMINISTRATIVA]	MARILYN
	◆ GESTOR DE MULTAS	1	0		MARILYN
	◆ HERRAIMETAS DIGITALE...	4	0		MARILYN
	◆ HERRAINETAS DE GESTI...	1	0		MARILYN
	◆ HERRAMINETAS DIGITAL...	1	0		MARILYN
	◆ IMPLEMENTAR SISTEMAS...	2	0		MARILYN
	◆ INPACTO DE LAS SANCI...	2	0		MARILYN
	◆ ORGANIZACION	3	0		MARILYN
	◆ ORGEANIZACION	1	0		MARILYN
	◆ PERSONAL	2	0		MARILYN
	◆ PERSONAL ADECUADO	3	0		MARILYN
	◆ PERSONAL ESPECIALIZA...	3	0		MARILYN
	◆ PLANIFICACION	2	0		MARILYN
	◆ PLAZOS DEL PAS	2	0		MARILYN
	◆ PROCEDIMIENTO ADMI...	2	0		MARILYN
	◆ REGULACION DEL PAS	1	0		MARILYN

ANEXO 7: Documento de presentación a la entidad en donde realizó la investigación

POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Lima, 29 de mayo del 2023

Señor (a):

Lic. Martha Cecilia Vásquez Bonifaz
Directora de la Dirección de Gestión Minera
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Nº de Carta : 075 - 2023 - UCV - VA - EPG - FOSL03/J
Asunto : Solicita autorización para realizar investigación
Referencia : Solicitud del interesado de fecha: 29 de mayo del 2023

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la institución a la cual usted representa.

Luego para comunicarle que la Unidad de Posgrado de la Universidad César Vallejo Filial Lima Ate, tiene los Programas de Maestría y Doctorado, en diversas menciones, donde los estudiantes se forman para obtener el Grados Académico de Maestro o de Doctor según el caso.

Para obtener el Grado Académico correspondiente, los estudiantes deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis).

Por tal motivo alcanzo la siguiente información:

- 1) Apellidos y nombres de estudiante: **CABRERA MEDINA MARILYN MELISSA**
- 2) Programa de estudios : Maestría
- 3) Mención : Gestión Pública
- 4) Título de la investigación : **"GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR SEGÚN LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - LIMA 2023"**

Debo señalar que los resultados de la investigación a realizar benefician al estudiante investigador como también a la institución donde se realiza la investigación.

Por tal motivo, solicito a usted se sirva autorizar la realización de la investigación en la institución que usted dirige.

Atentamente,



Dra. Clemente Castillo Consuelo Del Pilar
Jefa de la Escuela de Posgrado
Campus Lima Ate

Anexo 8: Documento de aceptación de la entidad en donde realizó la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Lima, 01 de junio de 2023

OFICIO N° 0084-2023-MINEM-DGM/DGES

Señora
Clementina Castillo Consuelo
Jefa de la Escuela de Posgrado
Filial Lima – Ate
Universidad Cesar Vallejo
Km 8.2 de la Carretera Central
Ate. -

Asunto: Solicitud de autorización para realizar investigación

Referencia: Escrito N° **3507503** (31/05/2023)
Carta N° 075-2023-UCV-VA-EPG-FO5L03/J

Es grato dirigirme a usted, respecto a lo escrito de la referencia, mediante el cual comunica a este despacho que la Unidad de Posgrado de la Universidad César Vallejo Filial Lima Ate, cuenta con los programas de maestría y doctorado en diversas menciones, donde los estudiantes se forman para obtener el grado académico de maestro o de doctor según el caso.

Asimismo, señala que, para obtener el grado académico correspondiente, los estudiantes deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un trabajo de investigación científica, tesis, etc. Por lo que, solicita autorización para realizar investigación en la Dirección de Gestión Minera de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

Sobre el particular, el artículo 51 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, señala que: *Las universidades coordinan permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país. Establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada. Los proyectos de investigación y desarrollo financiados por las universidades, son evaluados y seleccionados por las mismas.*

En ese sentido, estando a lo solicitado y de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria, en calidad de directora de la Dirección de Gestión Minera de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, autorizo a la señorita **Marilyn Melissa Cabrera Medina**, identificada con DNI N° **70021592**, estudiante del programa de estudios "Maestría en Gestión Pública", para el recojo de información a través de entrevista a los especialistas que laboran en esta dirección, a fin de que desarrolle la tesis titulada: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR SEGÚN LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - LIMA 2023"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VÁSQUEZ BONIFAZ Martha
Codigo FDU: 20230601011119545640
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Módulo: Firma del Documento
Fecha: 2023/06/01 11:19:54 -0500

Martha Vásquez Bonifaz
Directora
Dirección de Gestión Minera



Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



investigación.

Anexo 9: Anexo 10: Documento de aceptación para utilizar nombre de entidad en el título de la investigación.



AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20131388529
Ministerio de Energía y Minas	
Nombre del Titular o Representante legal: Directora de la Dirección de Gestión Minera	
Nombres y Apellidos Martha Cecilia Vásquez Bonifaz	DNI: 10135640

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo ^(*), autorizo , no autorizo publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Gestión administrativa en el proceso administrativo sancionador según los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas - Lima 2023	
Nombre del Programa Académico: Maestría en Gestión Pública	
Autor: Nombres y Apellidos Marlyn Melissa Cabrera Medina	DNI: 70021592

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (s) del estudio.

Lugar y Fecha: Lima 09 de mayo de 2023

Firma: 

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución desde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes a texto, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

Anexo 11: Formato de Comité de ética



Universidad
César Vallejo

Escuela de
Posgrado

COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Dictamen 000043-CEI-EPG-UCV-2023

La que suscribe, presidenta del Comité de Ética en Investigación de la Escuela de Posgrado de los Programas de Maestría, deja constancia que el proyecto de investigación titulado:

"Gestión administrativa en el procedimiento administrativo sancionador según los trabajadores del ministerio de energía y minas - Lima 2023"

presentado por la autora **Cabrera Medina Marilyn Melissa**, y en calidad de asesora la Dra. María Del Carmen Emilia Ancaya Martínez, ha sido evaluado, determinándose que la continuidad del proyecto de investigación cuenta con un dictamen **FAVORABLE**.

Lima, 02 de Agosto del 2023.

Dra. Kony Luby Duran Liaro

Presidenta del Comité de Ética en Investigación
Programas de Maestría | Escuela de Posgrado